

**CAPÍTULO 3**  
**PROPUESTAS DE CARÁCTER GLOBAL**



## **CAPÍTULO 3: PROPUESTAS DE CARÁCTER GLOBAL.**

### **Apartado 1. Estructura general del territorio.**

Según reza el Art. 72 del T.R. de la Ley del Suelo, el Plan General, dentro de sus determinaciones deberá contemplar la definición de la Estructura General y Orgánica del Territorio integrada por elementos determinantes del desarrollo urbano y, en particular, los sistemas generales de comunicación y sus zonas de protección, de espacios libres destinados a parques y zonas verdes y de equipamiento comunitario. Esta misma concreción se fija en el Art. 19 del Reglamento de Planeamiento.

La Estructura General del Territorio o Modelo Territorial no es otra cosa que una abstracción de todos aquellos elementos, de escala municipal o de contexto más amplio, que explican la complejidad de un Territorio. Así pues la propia explicación del Modelo es subjetiva, y cada una de estas descripciones posibles han de ser operativas y coherentes a los fines perseguidos. En el caso de la Revisión del Plan General vigente de Vitoria-Gasteiz, el nivel de exigencia en la objetivación del Modelo debe ser mayor ya que todos los enfoques deben ser contemplados y equilibrados (medio ambientales, productivos, urbanísticos, infraestructurales, coherencia regional...) para proceder a su regulación.

#### **1. El Modelo del Plan General vigente.**

El Modelo heredado, que se puede definir como sensible a los diferentes aspectos concurrentes en el Término Municipal y equilibrado en su interrelación, contempla, a la vez que valora, la complejidad del territorio: en las infraestructuras el contexto de enclave y encrucijada de comunicaciones de Vitoria-Gasteiz así como su papel dentro del ámbito de la CAPV; las unidades geográficas (la Llanada y la agricultura, el paisaje y los enclaves rurales, el respeto a la lógica de estas Entidades Locales y sus necesidades, etc.); los enclaves residenciales urbanos e industriales de la ciudad en consonancia con una manifiesta voluntad de compacidad.

#### **2. El Modelo del nuevo Plan General.**

Desde esta primera aproximación al Modelo Territorial heredado, la revisión del Plan General se plantea en términos de continuidad por considerar válido el planteamiento genérico para el territorio y sólo cabe la matización y explicación pormenorizada de sus partes.

#### **EL MEDIO FÍSICO.**

Una de las metas que se plantea en esta Revisión es la de identificar y preservar los valores propios del soporte físico del territorio: los ambientales o naturales propios del carácter no transformado, y los productivos y urbanos fruto de la acción del hombre. En una primera visión genérica de este soporte, tres son los grados que explicarían la vocación del territorio (excluidas las áreas urbanas):

- Las Áreas de Protección Natural y Forestal, muy ligadas a las zonas de monte y forestales, existentes y propuestas, sobre las que se reconoce la preponderancia de los aspectos naturales sobre el resto. Coinciden con la zona de los montes de Vitoria y con la montaña de Badaya. Se engloban también zonas en las que los aspectos naturales y productivos se valoran por igual (zonas Sur y Oeste).
- Las Áreas de Valoración Paisajística, que pueden considerarse como zonas de importante valor productivo pero muy condicionadas por los valores ambientales de las zonas adyacentes. Son en realidad áreas de transición entre el ámbito transformado de la ciudad y zonas de alto valor medio ambiental. La zona de Los Huetos y la franja Sur comprendida entre las estribaciones de los Montes de Vitoria y la zona Sur de la ciudad constituyen las áreas contempladas en este grupo. Mantener el equilibrio entre las actividades productivas que soportan y sus valores ambientales es precisamente el objetivo de su consideración.
- Por último las zonas productivas donde el predominio de estas actividades sobre cualquier otro interés es manifiesto. Cuentan con una elevada capacidad agrológica y la tradición rural las ha dotado de importantes infraestructuras. Su distribución se concentra en la zona Este y Nordeste del Término Municipal.

Esta visión simplificada es operativa en la explicación de unas relaciones que son mucho más complejas, por tanto esta visión más precisa (calificaciones) se verá en un apartado posterior.

## LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

El Modelo asume el carácter de encrucijada histórica de Vitoria-Gasteiz, a pesar de que conlleva cierta desadecuación en la escala de las infraestructuras. El Territorio se polariza en un esquema lineal en dirección marcadamente E-O (relación Meseta/Valle del Ebro con el corredor hacia Irún y con una potenciación de los ejes N-S para fortalecer la conexión interna con el resto de la Comunidad. Los elementos más significativos son:

Respecto a la Red Viaria Estructurante, la asimetría del territorio es patente, de manera que la nacional N-I, en su trazado periférico, enfatiza la relación inmediata en el eje E-O apareciendo los grandes colectores del Norte, autovía del Altube N-622 y autovía de Villarreal N-240. Este conjunto de vías constituye la Red Preferente. Una segunda red estructura el municipio de manera más homogénea pero con un fuerte sentido radial con poca comunicación transversal. Sería la A-132 o carretera a Estella en conexión con la antigua N-I (actual N-104) en Elorriaga, la A-2124 o carretera de Vitoria-Gasteiz a Leza por Herrera.

Como complemento a esta Red Estructurante se plantea la realización de una vía de conexión entre las carreteras A-2134 y la A-2130 que permite el cierre de un cinturón por el Este poniendo en relación el Sudeste de la ciudad, la carretera A-132 y el cinturón periférico de la N-I, así como la autopista Burgos-Malzaga.

Toda la infraestructura ferroviaria se encuentra actualmente en estudio, existiendo la posibilidad de realizar una reforma total en el trazado actual del ferrocarril a su paso por Vitoria-Gasteiz.

La alternativa de soterramiento de las vías, con la realización de una nueva estación en el parque de Arriaga, así como una línea de mercancías que circunvale la ciudad acompañando a la N-I son las opciones que actualmente se barajan como mas viables.

El Aeropuerto de Foronda, al que se pretende impulsar desde la convergencia de las grandes infraestructuras (Bilbao y Donostia por autopista, corredor Madrid-Irún y ferrocarril) como un macro centro de distribución terrestre y aérea dentro de un proceso de generación de riqueza. La aprobación del Plan Director del aeropuerto y el desarrollo de un polígono de actividades logísticas en su entorno se ha optado por delimitar una reserva de patrimonio publico de suelo, clasificado como urbanizable sin determinaciones, que nos permita incorporar los futuros desarrollos aeroportuarios, consolidando un área importante fácilmente conectable con el centro de transportes de Júndiz, que fomente el potencial logístico de Vitoria y la creación de un puerto seco.

Las infraestructuras básicas de abastecimiento (líneas de transporte eléctricas, gasoductos, futuras redes de comunicaciones...) configuran un pasillo en dirección E-O en la zona limítrofe con Los Huetos-Foronda.

#### LOS ENCLAVES DE ACTIVIDAD.

Constituyen el núcleo de la concepción del Modelo Territorial, puesto que su existencia explica la transformación del Medio Físico y justifica la creación de las infraestructuras. Su denominación como enclaves significa que a pesar de su pequeño tamaño en el caso de las Entidades Locales Menores o la especialización en los industriales no dejan de contar con una complejidad que les confiere una cierta autonomía con respecto al resto.

A nivel territorial tres son los tipos de enclaves de actividad recogidos por el modelo: dos de ellos enclaves de población, las Entidades Locales Menores, y la ciudad de Vitoria-Gasteiz como en enclave residencial dominante (y enclave de usos terciarios), y los industriales, en polígonos ordenados y concentrados fundamentalmente en una banda en dirección E-O al Norte y Oeste de la ciudad (y en menor medida al Sudeste).

La estructuración del territorio desde estos enclaves se realiza por un lado desde la polarización del núcleo principal (ciudad residencial-ciudad industrial) en términos de cohesión y por otro desde la difusión e integración con el Medio Rural por medio de una extensa red de Entidades Locales Menores. Y esta relación se concibe desde la diferenciación de estos enclaves de la ciudad de Vitoria-Gasteiz y no de la progresiva transformación/colonización en una operación de escala metropolitana (conurbación).

**ENTIDADES MENORES DE POBLACIÓN.** Constituyen una red extensa, homogénea y dispersa que estructura el territorio de manera regular, de tal modo que cubren la práctica totalidad del término. Todos responden a un mismo patrón conceptual: pequeñas agrupaciones urbanas con estructuras urbanas sencillas y con elementos de referencia continuos (iglesia, bolera, Casa de Juntas...) Si bien ciertas E.L.M. cercanas a la ciudad han perdido su carácter formal y rural y presentan un grave deterioro de su imagen formal.

Son por lo tanto, desde el punto de vista del Modelo Territorial, enclaves con personalidad propia, y como tales se les confiere un tratamiento, que procura abundar en el mantenimiento de sus características singulares.

LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ. Refiriéndose al ámbito de especialización residencial, la cohesión es quizá la característica más destacable en lo que se refiere a la interpretación territorial, con procesos de expansión en los intersticios laterales existentes.

El Modelo de Ciudad desde la perspectiva territorial se establece como la yuxtaposición de una ciudad integrada (compleja en los usos) en lo que se puede considerar como el núcleo central, una ciudad de especialización (zona intra-ronda) y una ciudad de segregación-transición (Este y Oeste, Norte y Sur). Esta última parte de la ciudad es la que se configura en los crecimientos y cierres coyunturales propuestos. Los del Este y Oeste son visiones anticipadas de una ciudad en su relación con el medio rural. En el Norte la herencia de Lakua que, por la transformación acaecida y por los procesos ya en marcha, debe considerarse como una zona desarrolla, y en el Sur sólo la consolidación de una ciudad especializada que, de manera muy controlada, crece con tejidos de baja densidad asociados a la vivienda unifamiliar, una tipología propia de esta zona.

La propia Ciudad es causa y efecto de una lectura muy relacionada con el Territorio, que ha situado a ésta como punto central de un sistema convergente de infraestructuras (modelo radioconcéntrico).

LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES. En la concepción del Modelo Territorial su carácter autónomo del residencial, tal y como se ha comentado antes, deriva de varios aspectos: su importancia cuantitativa (superficie equivalente a la residencial), una estructura viaria propia (entre otras, la denominada como Ronda Industrial) o la coexistencia de los usos, que a pesar del predominio del industrial, otros (servicios especializados, industria escaparate...) van enriqueciendo un tejido cada vez más complejo.

En la visión Territorial dos son los tipos de enclaves industriales: Los polígonos yuxtapuestos a la ciudad residencial (Gamarra, Ali-Gobeo, Júndiz, Uritiasólo, antigua N-I) de un carácter abierto en los usos y con capacidad para albergar sectores industriales tradicionales; frente a éstos un enclave altamente especializado y segregado del resto, el Parque Tecnológico de Álava.

A los efectos de crecimiento del suelo industrial, Se contemplan cinco pequeñas operaciones de ampliación: Una al Este del polígono de Júndiz en el entorno de Crispijana (de unas 56 Ha.), otra al Oeste de Júndiz, en el entorno de la Entidad Local Menor de Margarita (de unas 1.161 Ha.), otra como complemento a la zona de industria escaparate de la antigua N-I a su entrada por el Oeste de la ciudad, otra como ampliación de la parcela industrial ocupada por Fagor junto a la E.L.M. de Crispijana para posibilitar la ampliación de la citada empresa y por último una pequeña zona industrial al Norte de la N-I en la zona de Nanclares para posibilitar su incorporación a un polígono industrial existente en ese municipio.

## **Apartado 2. Protección del medio rural y de sus valores ambientales.**

### **1. Introducción y criterios generales.**

El estudio del Medio Natural, previo a su clasificación, se ha basado en los datos y observaciones obtenidas a partir de las diferentes variables que actúan sobre éste, como son: clima, geología, geomorfología, edafología, hidrología, vegetación, fauna, recursos naturales, núcleos urbanos e infraestructuras básicas, paisajes y situación administrativa.

La población del medio rural, reducida en relación con la total municipal, se reparte en 64 entidades menores y mantiene un buen nivel de utilización del medio agrícola, con alto grado de mecanización.

El término municipal de Vitoria-Gasteiz, de gran superficie (277,28 Km<sup>2</sup>), se extiende sobre un paisaje de fuerte carácter agrícola, intensamente cultivado y delimitado claramente por las masas forestales de los montes que lo rodean. Se podría dividir en tres zonas en base a sus características físicas y actividades humanas que en ellas se desarrollan: la Llanada, las Sierras de Badaya y Arrato, y los Montes de Vitoria.

En la Llanada prima la actividad agrícola, con escasas masas de vegetación primigenia aisladas o junto a los cursos fluviales.

En las sierras de Badaya y Arrato, con una propiedad del suelo mayoritariamente comunal, predomina la actividad ganadera que ha producido la transformación de zonas arboladas en pasto, con la consiguiente degradación del suelo.

En los Montes de Vitoria es donde se ha conservado en mayor medida la vegetación original, habiéndose reducido en gran parte la actividad ganadera, observándose últimamente un notable incremento de las actividades recreativas.

No obstante, las características diferenciadoras entre estas zonas, se constatan un conjunto de características comunes: climatológicas, zona climática de transición entre los climas oceánico y mediterráneo; físicas, conformación de una amplia cubeta de fondos planos ó suavemente ondulados con algunos cerros, rodeada por formaciones montañosas; ambientales, transición entre las comarcas fitogeográficas de los Valles Subatlánticos y la vertiente norte de las Montañas de Transición. Estas características hacen que formen un conjunto valioso, desde el punto de vista medioambiental, con una notable diversidad natural, conservando un alto grado de potencialidad.

Todo lo anteriormente expuesto hace que se opte por la lógica protección de estos valores mediante una adecuada planificación racional que permita conjugar la necesidad de desarrollo con la mejora y protección del medio ambiente natural, mediante la asunción de una postura activa y de intervención positiva en el medio natural; de mejora, de protección activa, de fomento, de recuperación, de puesta en valor, etc.

El Plan General propone para el suelo no urbanizable una política basada en los siguientes criterios básicos:

- La necesidad de garantizar y potenciar la conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, científico-culturales y agrícolas que existan en el municipio y la recuperación y regeneración de los enclaves degradados.
- La regularización de usos y actividades en aras de una protección integral de los recursos naturales y su renovación, para asegurar su aprovechamiento sostenido.
- La necesidad de potenciar en cada área del término municipal la función que le es propia por sus cualidades y características específicas, planificando una explotación racional de los recursos naturales que vincule la población rural y las actividades tradicionales con la conservación de tales recursos. En especial, se ha de plantear la recuperación de los roturos para la actividad forestal que les es propia.
- Su inadecuación para ser urbanizado, lo que supone que cualquier implantación residencial debe ubicarse en los pueblos existentes, manteniendo libre el suelo rústico.

En base a todo ello, se propone la siguiente diferenciación y tipología:

- **Suelo no urbanizable protegido**, referido a los suelos que por sus cualidades, tienen una función clara que debe potenciarse. Se diferencian en él dos tipos principales, con sus correspondientes subtipos:
  - **Suelos de Especial Protección:**
    - Medioambiental..... (EP-MA).
    - Arqueológica..... (EP-AQ).
    - Aguas Superficiales ..... (EP-AS).
    - Inundables ..... (EP-IN).
    - Red Viaria ..... (EP-RV).
    - Red Ferroviaria ..... (EP-RF).
  - **Suelos como Áreas de Valor:**
    - Natural: Grado 1 ..... (AV-N1).
    - Natural: Grado 2 ..... (AV-N2).
    - Forestal..... (AV-FO).
    - Agrícola Paisajístico..... (AV-AP).
    - Agrícola..... (AV-AG).
- Se consideran además **condicionantes superpuestos** a las tipologías definidas. Tales condicionantes establecerán limitaciones adicionales en el modo de desarrollo de determinadas actividades, concretando aquellas deberían evitarse a fin de impedir los riesgos que podrían derivarse de su instalación en suelo sometidos a estos condicionantes. Se diferencian cuatro grupos principales:



- **Condicionantes Superpuestos I.**  
Referido a áreas con afecciones hidrológicas.
  - Afección de aguas superficiales.....(AH-AS).
  - Vulnerabilidad de acuíferos.....(AH-AC).
  
- **Condicionantes Superpuestos II.**  
Referido a áreas con afecciones arqueológicas.
  - Presunción arqueológica .....(AA-AQ).
  
- **Condicionantes Superpuestos III**  
Referido a áreas con afecciones infraestructurales.
  - Afección de servidumbres aeroportuarias ..... (AI-SA).
  - Afección acústica aeroportuaria..... (AI-AA).
  
- **Condicionantes Superpuestos IV**  
Referido a áreas con afecciones de instalaciones militares.
  - Zona de seguridad próxima ..... (AM-SP).
  - Zona de seguridad lejana .....(AM-SL).

## 2. Suelo No Urbanizable Protegido.

Engloba la totalidad del suelo no urbanizable y se divide en dos categorías, en función de las circunstancias que concurren en los terrenos.

**a) Suelos de Especial Protección:** aquellas que se encuentran sometidas a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales contemplados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

**b) Suelos como Áreas de Valor:** aquellas que el planeamiento general considera necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales.

### 2.1.- Suelos de Especial Protección.

#### a) Suelos de Especial Protección Medioambiental (EP-MA).

Son suelos de singular interés por su alto valor medioambiental, fundamentalmente por sus características, la presencia de arbolado sobresaliente o de especies florísticas o faunísticas singulares.

Esta categoría engloba las áreas recogidas en la Orden del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 13 de agosto de 1999, por la que se publican las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, (punto 3 y 7 del Anejo número 9 de la citada orden). Y se concretan en las dos siguientes: encharcamiento de Arkaute y Salburúa, y el tramo del río Zadorra correspondiente al municipio del comprendido entre Ullíbarri y el puente de Abetxuko.

– **Balsa de Arkaute**, como zona húmeda importante por su población de aves, por su riqueza biológica y por otros criterios medioambientales. Por su singularidad destaca, el área situada al este, en las proximidades del núcleo urbano de Vitoria-Gasteiz, consecuencia del encharcamiento freático que aflora en los rellenos aluviales cuaternarios, sedimentados sobre substratos margosos impermeables.

El ecosistema es de gran fragilidad debido a las variaciones en el nivel del agua demostrando su gran capacidad de recuperación ya que si anteriormente se encontraba muy degradado por actuaciones de dragado, encauzamiento, y rellenos para permitir su cultivo, en la actualidad está en franca restitución constituyéndose en un importante hábitat de especies acuáticas, tanto animales, aves, anfibios y mamíferos, como vegetales. Esta recuperación ha sido posible gracias a una intensa labor de regeneración que ha permitido asimismo su utilización, regulada, para fines recreativo-lúdicos, que lo han convertido en una de las zonas más visitadas por los habitantes de la ciudad.

– **Río Zadorra**, la zona perteneciente al municipio de Vitoria-Gasteiz, en el tramo localizado entre Ullíbarri y el puente de Abetxuko, como zona de interés faunístico en la que se velará por el mantenimiento de la calidad del agua y el entorno, debido a su interés ictiológico, más concretamente cirprinícola. Tramo de aguas importante por su riqueza, en que se requiere, en cuanto a la calidad de sus aguas, su protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

El valor natural de estos suelos les hace merecedores de una protección integral. En ellos queda excluida toda actuación de explotación (madera, leña, agricultura, ganadería...) y todo tipo edificaciones e instalaciones y, en general, cualquier tipo de actividad que suponga la modificación de la naturaleza en su estado primitivo. Permittiéndose únicamente aquellas edificaciones e instalaciones de interés público y carácter científico, lúdico ó divulgativo, ligadas a su conservación y regeneración.

### **b) Suelos de Especial Protección Arqueológica (EP-AQ).**

Son suelos, donde existen bienes muebles o inmuebles cuyo estudio requiere la aplicación de la metodología arqueológica. Incluyen los Bienes Culturales Arqueológicos Calificados y los Bienes Culturales Arqueológicos Inventariados, a tenor de la Ley 7/1990, 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco (B.O.P.V. nº 157).

En consecuencia, para las zonas, solares o edificaciones afectadas en los que pretenda realizarse algún tipo de actuación u obra, el propietario o promotor de la misma deberá contar con la previa autorización de la Diputación Foral de Alava, previa presentación del Proyecto Arqueológico correspondiente, todo ello en los términos del artículo 45.5 de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco.

En cualquier caso, la Diputación Foral podrá ejecutar directamente, con arreglo a lo previsto en el artículo 50 de la vigente Ley de Patrimonio Cultural Vasco, cualquier intervención arqueológica en cualquier lugar de las Areas de Especial Protección Arqueológica.

La relación de los Bienes Culturales afectadas figuran en el Capítulo 3 del Título VI.

### **c) Suelos de Especial Protección de Aguas Superficiales (EP-AS).**

Son suelos que comprenden los cauces, riberas y márgenes de los ríos y arroyos que fluyen por el término municipal, así como las balsas y márgenes de algunas de ellas y la del embalse de Ullívarri-Gamboa, que deben ser reguladas en razón de la protección y defensa de los valores inherentes a la red hidrográfica. Estos suelos se encuentran delimitados, en función de la cuenca drenante correspondiente, en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vertiente Mediterránea, Decreto 455/1998, de 28 de diciembre.

El citado P.T.S. define en su apartado B1, párrafo II, el establecimiento en el planeamiento municipal, en las márgenes de los cauces en suelo no urbanizable la categoría del “ Suelo No Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales”, con las zonas derivadas de éste. Y tendrán en cada margen las anchuras definidas en el punto 1 del apartado F1 de la normativa del presente P.T.S.

- Una corona de 50 metros alrededor del embalse de Ullívarri-Gamboa.
- Franjas de 50 metros en las márgenes de los ríos Zadorra y Santa Engracia y tramo Nivel III del Alegría.
- Franjas de 30 metros para el resto del Alegría, ríos Zaya, Recabarri, Santo Tomás, arroyo Errekaleor y tramos Nivel I de los arroyos Iturritxu, Baleu, Arcaute, Aberasturi y del barranco de Oca.
- Franjas de 15 metros para los tramos restantes del Iturritxu, Baleu, Arcaute, Aberasturi, y Oca, Barrancos de Goro, Domaicuia y Las Loberas, ríos Esquivel, Ali, Batan y Zapardiel, arroyo del Toriquicio, de Angostalde, Iruña, de Acata, de Choparea, de la Dehesa, de la Tejera, de Salsibari, de Urlasa, de Mendigurena, de Orgazi, de Uragona, Solarn, Rejalza y Remata (Nivel O).
- Según la Ley de Aguas en escorrentías o cursos menores de los aquí reseñados.

Todos estos suelos, debido a su interés ecológico, paisajístico y a su vulnerabilidad, merecen ser protegidas de manera especial. Se favorecen las actuaciones de conservación y mejora de aguas, cauces, riberas y márgenes. Estos suelos deberán quedar totalmente libres de urbanización, prohibiéndose toda infraestructura y edificación diferente de las relacionadas con la defensa y el aprovechamiento de las aguas, que dificulten el acceso y libre utilización de los ríos y arroyos, evitándose en todo caso el deterioro de las zonas arboladas, así como la vegetación propia de la ribera.

Las márgenes de los ríos están sujetas, en toda su extensión longitudinal a: una zona de servidumbre de 5 m. de anchura, para uso público, y a una zona de policía de 100 m. de anchura en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollen (artículo 6 Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio). Los fines de la zona de servidumbre son los recogidos en el reglamento 849/1986, de 11 de abril, o en los que lo sustituyan.

Además de los usos relacionados directamente con las aguas que en el párrafo anterior se citan, se permiten los agrícolas así como, en puntos singulares, algunos relacionados con la utilización recreativa.

Quedan específicamente prohibidos:

- La vivienda de cualquier clase o categoría y las parcelaciones urbanísticas de todo tipo.
- Las instalaciones industriales y los vertidos de cualquier tipo
- Las instalaciones de servicio o equipamiento.

#### **d) Suelos de Especial Protección Inundables (EP-IN).**

Son suelos que debido a su localización y características topográficas presentan riesgos de inundación en las máximas avenidas ordinarias según los periodos de recurrencia establecidos por el Plan Integral de Prevención de Inundaciones.

Se han considerado con el fin de evitar las consecuencias derivadas de la inundación.

Están constituidas por bandas de terreno situadas a ambos lados de los principales ríos (Zadorra y Zayas) recogidas en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vertiente Mediterránea, que igualmente regula este aspecto en el resto de los cauces fluviales del término municipal. Se encuentra representada en la documentación gráfica una línea que muestra, en el entorno del río Zadorra, la posibilidad de inundaciones calculada con un periodo de retorno de 500 años.

Se evitará la localización en estos suelos de nuevos equipamientos comunitarios y servicios públicos de interés para la protección civil y la de cualquier instalación que por su naturaleza, características o materiales manipulados pudieran originar riesgos graves para la población o pérdidas de vidas humanas y la acumulación de residuos tóxicos y peligrosos.

En concreto se evitarán en estos suelos nuevos emplazamientos de actividades que supongan un uso permanente y conlleven construcciones.

#### **e) Suelos de Especial Protección de la Red Viaria (EP-RV).**

Son suelos de protección de las infraestructuras viarias, que comprenden dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por el Sistema

General de Comunicaciones Viarias y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas de la explanación a una distancia de 100 metros en autopista, autovías y vías rápidas y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas. Con arreglo a lo previsto en la Norma Foral de Carreteras del Territorio Histórico de Alava (N.F. 20/1990).

Las normativas de aplicación a estos suelos de especial protección serán la propia Norma Foral de Carreteras y la normativa reguladora de las diferentes calificaciones que afectan a los terrenos incluidos en dichas franjas. En cualquier caso, le será de aplicación la más restrictiva de las dos.

#### **f) Suelos de Especial Protección de la Red Ferroviaria (EP-RF).**

Son suelos de protección de las infraestructuras ferroviarias, que comprenden dos franjas de terreno a ambos lados de la línea férrea, delimitadas interiormente por el Sistema General de Comunicaciones Ferroviarias y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 50 metros medidos horizontalmente y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea desde las aristas exteriores de la explanación. Todo ello con arreglo a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento (Ley 16/1987 y R.D. 28.09.90).

Las normativas de aplicación a estos suelos de especial protección serán la propia legislación estatal y la normativa reguladora de las diferentes calificaciones que afectan a los terrenos incluidos en dichas franjas. En cualquier caso, a cada medio le será de aplicación la más restrictiva de las dos.

### **2.2.- Suelo como Áreas de Valor.**

#### **a) Suelos de Valor Natural: Grado 1 (AV-N1).**

Se tratan de áreas de alto valor naturalístico, tanto por la presencia de arbolado sobresaliente, como por la existencia de especies de flora y fauna singulares en el ámbito municipal.

Esta categoría engloba dos tipos de suelos: los situados en las cadenas montañosas que bordean el municipio y que debido a diversas circunstancias concentran las masas de frondosas mejor conservadas del mismo, y los situados en la amplia llanura cultivada que rodea el núcleo de Vitoria-Gasteiz, constituidos por pequeños enclaves boscosos ligados en algunos casos a cursos de agua o zonas húmedas; restos testimoniales de la primitiva vegetación natural de la Llanada.

Las primeras corresponden con los Montes de Vitoria y Sierras de Badaya y Arrato. Son zonas que por haber sufrido una menor intensidad de uso debido a variadas circunstancias como pudiera ser su inaccesibilidad, pendientes elevadas o régimen de propiedad, principalmente, concentran las masas arbóreas maduras mejor conservadas del municipio y ubicadas en las zonas de relieve más abrupto: hayedos y robledales en los Montes de Vitoria y encinas en la Sierra de Badaya. A la existencia de ejemplares arbóreos de grandes dimensiones se une la presencia de especies

poco abundantes en el término municipal, como el Tejo, las rapaces forestales (águila culebrera, azor), o los pequeños carnívoros (gato montes, marta).

En cuanto a los enclaves de pequeñas dimensiones, se trata sobre todo de robledales boscosos que aparecen salpicados en la amplia llanura cultivada, como muestras relícticas de la vegetación original de la zona. La especie dominante es el roble, aunque suelo estar acompañado de un amplio cortejo de especies arbóreas y arbustivas (fresnos, arces, sauces, etc.). La importancia de estos bosques "isla" radica sobre todo en su aportación a la biodiversidad de un entorno sumamente transformado y sometido a presiones antrópicas de todo tipo, y en su papel de refugio para la fauna silvestre. Debido a su reducida extensión, les confiere además una enorme fragilidad, lo que contribuye a justificar su protección.

Las áreas incluidas en este segundo tipo son las siguientes:

- **Barranco de Oca:** situado entre las sierras de Badaya y Arrato, en el sector noroccidental del municipio. Interés geomorfológico de este barranco bastante profundo, modelado por las aguas del río Oca e interés vegetal, resaltando el encinar del interior o carrascal estellés que puede considerarse como una formación singular a nivel tanto municipal como provincial.
- **Barranco de Uriño:** situado en la sierra de Badaya, en el monte de utilidad pública número 559 denominado Zubero y Ajarte, propiedad comunal del pueblo de Hueto Abajo. La importancia del área radica en su carácter de enclave bien conservado, con un carrascal montano bien desarrollado, en un medio muy deteriorado por los incendios y el pastoreo excesivo.
- **Robledal de Illarrea (Amárita):** situado a orillas del río Santa Engracia, muy cerca del límite de Vitoria-Gasteiz con el municipio de Arzua-Ubarrundia y propiedad del pueblo de Amárita. Junto al robledal como vegetación dominante destaca otra de las formaciones más valiosas y singulares del municipio: la aliseda, conservándose en esta área uno de los mejores tramos de esta formación, con una comunidad faunística ligada al bosque de galería muy bien desarrollada.
- **Robledal de Calzazarra (Gobeo):** localizado en las proximidades de Gobeo, en la margen derecha del río Zadorra. Es propiedad comunal del pueblo de Gobeo y forma parte del monte del mismo nombre. Destaca por conservarse en su interior ejemplares sobresalientes de roble común y arce campestre, así como por su condición de bosque isla muy próximo al área urbana e industrial de Vitoria-Gasteiz.
- **Cerro de Olárizu:** situado en las cercanías de la ciudad de Vitoria-gasteiz, en su zona sur y a continuación del parque de Olárizu. Destaca por su abrupta topografía que le ha permitido mantenerse frente a las actividades agrícolas y ganaderas que se desarrollan en su entorno. Su interés deriva de su condición de espacio natural situado muy próximo al área urbana de Vitoria-Gasteiz con un uso público tradicional.
- **Robledal y charcas de Maumea:** se localiza al Sur de la localidad de Ilárraza, que comparte con RENFE la propiedad de los terrenos, y se encuentra dividida por la línea del ferrocarril Madrid-Irún. A su interés como zona húmeda se une el valor del robledal que destaca en un área completamente agrícola.

- **Robledal de Capasoro:** situado en el monte del mismo nombre, propiedad comunal del pueblo de Gámiz. Ocupa un pequeño valle poblado de robles y quejigos que contrasta por su frondosidad y buen estado de conservación con los cerros circundantes.
  
- **Robledal de Aranduya:** situado en la zona oriental del municipio, al pie de los Montes de Vitoria en las proximidades de una balsa de riego. Se halla incluido en el monte de utilidad pública número 692 y es propiedad de los pueblos de Aberásturi y Villafranca. A pesar de tratarse de una zona llana y con buen suelo no ha sido roturada, por lo que se conserva en esta área un robledal relativamente extenso constituido por ejemplares bien conformados y de gran tamaño.
  
- **Zona Occidental de los Montes Altos de Vitoria:** el área se localiza en la zona occidental de los Montes de Vitoria, en terrenos propiedad del Ayuntamiento y comprende la zona alta de las divisas de Zuazo, Arriaga y Ali y la mayor parte de las de Armentia y Berrosteguieta. Sus alturas, pendientes elevadas e inaccesibilidad han propiciado el excelente estado de conservación de su vegetación, en la que predomina el hayedo si bien en el sector más oriental se asienta un interesante bosque mixto de frondosas formado por robles, quejigos, encinas y hayas.
  
- **Robledal de Menzorroza:** localizado en los Montes de Vitoria, en las proximidades de la localidad de Monasterioguren. Se extiende por terrenos de propiedad municipal, ocupando parte de las divisas de Arkaute, Elorriaga y Betoño. Destaca por su buen desarrollo y estado de conservación.
  
- **Zona Oriental de los Montes Altos de Vitoria:** el área se localiza en la zona oriental de los Montes de Vitoria, en terrenos de propiedad municipal. Importante por sus hayedos de gran calidad, destacando además la presencia de numerosos pies de tejo.

Los valores naturales de estos suelos las hacen merecedoras de una protección integral. En ellas queda prohibida toda actuación de explotación (madera, leña, agricultura, ganadería...) y todo tipo de edificaciones e instalaciones y, en general, cualquier tipo de actividad que suponga la modificación de la naturaleza en su estado primitivo.

#### **b) Suelos de Valor Natural: Grado 2 (AV-N2).**

Esta categoría es aplicable, en general, a todos los elementos naturales de mayor valía no incluidos en la categoría anterior, así como a elementos valiosos geomorfológica, ecológica o paisajísticamente, pero en menor grado.

Así se han considerado como áreas de valor natural de grado 2 aquellos terrenos con vocación forestal en los que la función protectora de la vegetación frente a riesgos de erosión o deslizamiento, o su elevado valor ecológico y paisajístico, determinan fuertes restricciones en cuanto al aprovechamiento de sus recursos silvipascícolas, así como aquellos otros cuya escasa productividad forestal no justificaría en ningún caso una silvicultura intensiva. Los criterios utilizados para la calificación han sido en consecuencia los siguientes:

- El valor ecológico y paisajístico del arbolado, que se ha considerado elevado en el caso de masas forestales bien conservadas de especies frondosas autóctonas (haya, roble, encina, etc.).
- El riesgo de erosión potencial o de deslizamiento, considerado alto para terrenos con pendientes superiores al 30%.
- La productividad forestal potencial, que resulta baja en aquellos terrenos en los que la poca calidad del suelo impone limitaciones considerables al desarrollo del arbolado.
- Configuración de áreas de definición morfológica.

Quedan englobadas en ella las siguientes áreas:

– **Montes de Vitoria:** límite meridional del municipio y donde se encuentran sus puntos más altos. El área aquí incluida comprende la mayor parte de sus laderas altas, que vienen a coincidir con la zona mejor conservada. El valor natural de sus recursos, el papel regulador de los recursos hídricos de sus masas forestales (hayedos, quejigales y robledales y sus correspondientes etapas seriales de degradación) y las elevadas pendientes con el riesgo de erosión consiguiente, determinan su inclusión en esta categoría.

– **Sierras de Badaya y Arrato:** situadas en el cuadrante noroccidental del municipio. La existencia de algunos enclaves de importante valor ecológico (con carrascales mejor desarrollados y rodales de quejigo), y paisajístico y el riesgo de erosión han determinado su inclusión en esta categoría.

– **Suelos de Ullívarri-Arrázua y Amárita:** La primera se encuentra en la zona nororiental del municipio y ocupa parte de los montes comunales de Ullívarri-Arrázua: Santa Marina, Zango y Zarraguren, ambos de utilidad pública (números 729 y 712 respectivamente) La segunda se localiza en el extremo norte del municipio abarcando parte del monte de utilidad pública número 728 llamado Sabalgana y propiedad del pueblo de Amárita.

Por sus elevadas pendientes y por constituir reductos arbolados en áreas fuertemente degradadas, se han incluido en esta categoría para asegurar su adecuada conservación.

– También se han incluido aquí **los alrededores de Junguitu, el monte de Estíbaliz, el cerro de Estarrona, las laderas oeste y este del cerro de Olárizu, las dehesas de Gardelegui y Subijana, y los robledales de Sarbicochea (Zuazo de Vitoria), Bazalandea (Guereña), Durruma (Ascarza), Argandoña y Zerio.**

En estos suelos se propiciará la protección ambiental y el recreo extensivo, mientras que serán admisibles el recreo intensivo, actividades cinegéticas y piscícolas, ganadería extensiva, vigilancia y gestión de masas forestales y las edificaciones de utilidad pública e interés social ligadas al disfrute, actividades científico-culturales y de educación e interpretación ambiental.



### **c) Suelos de Valor Forestal (AV-FO).**

Se incluyen en esta categoría terrenos con vocación forestal destinados al aprovechamiento sostenido de los recursos silvipascícolas, garantizando en todo caso su conservación y mejora.

Así, se han considerado como áreas de valor forestal aquellos que sin estar incluidos en las calificaciones de valor natural presenten vocación forestal en las que la función protectora frente a riesgos de erosión o deslizamiento determine algún tipo de restricciones en cuanto a los aprovechamientos silvipascícolas. Los criterios utilizados para la calificación provienen del Documento del Avance del Plan Especial de Ordenación de los Montes del Municipio de Vitoria-Gasteiz y que considerados como de actualidad también se han estimado en la redacción del presente Plan.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se han otorgado la calificación de áreas forestales a las superficies que cumplen alguna de las condiciones siguientes:

- Estar cubierta de vegetación forestal: pastos, matorral, monte bajo, monte alto o repoblaciones.
- Tratarse de montes públicos, incluyendo las superficies roturadas o carentes de vegetación arbórea.
- Tener riesgo de erosión potencial o deslizamiento, considerando medio-alto, para terrenos de pendientes superiores al 15%.
- Estar integrado en áreas morfológicas definidas por suelos calificados como forestales.

Esta área se distribuye de manera desigual en el territorio municipal. Por un lado, se podría hablar de una banda más o menos continua en las laderas bajas de los Montes de Vitoria desde el monte de Andollu hasta la zona de Subijana de Álava. Es un área de pendientes relativamente suaves y suelos no muy frágiles, con una vegetación natural bastante deteriorada consistente fundamentalmente en bosques degradados de quejidos, diversos tipos de matorrales y pastos y pequeñas extensiones dedicadas a cultivos forestales y algunos prados de siega.

El resto del suelo calificado como forestal se localiza en los suelos de Araca, Amárita y Ullívarri-Arrázua y repartido por la Llanada, consistente en su mayor parte en montes comunales roturados, con pendientes casi nulas y sobre suelos que, en ocasiones, son de gran fertilidad.

En estos suelos tienen carácter prioritario los usos forestales y ganadería extensiva, procurándose la coexistencia de ambos mediante su gestión como ecosistema silvopastoral y asegurando una producción sostenida que conjugue la rentabilidad con la conservación y la mejora ambiental.

### **d) Suelos de Valor Agrícola Paisajístico (AV-AP).**

Se califican como tales aquellas áreas que ofrecen un interés indudable por sus valores paisajísticos en relación con su entorno.

La calificación es el resultado de aplicar el concepto paisajístico tasado en la división del territorio en una serie de zonas a las cuales se les introduce las variables de

calidad. En particular, la variable de calidad adoptada proviene de las cuencas visuales, entendidas como áreas delimitadas por líneas o volúmenes en los que todos los puntos incluidos son visibles. La definición de las áreas, en general, viene determinada por toda una serie de accidentes geográficos entre los que cabe mencionar: cuencas, orientaciones, elevaciones, etc. y en general todos los componentes que supongan diferenciación o afección en la visual del paisaje.

El modelo aplicado para la protección, queda estructurado en dos conceptos:

- **Calidad paisajística.**- Entendida como el atractivo visual de determinadas zonas del territorio. Dentro de las características o componentes definitorios del paisaje tenemos entre otros: formaciones vegetales, relieve, cursos de agua y elementos arquitectónicos de interés.
- **Fragilidad del paisaje.**- Entendido como la capacidad que tiene un paisaje al cambio cuando sobre el se llevan a cabo actividades urbanizadoras, edificatorias o de otra índole. Dentro de las características o componentes definitorios de la fragilidad tendremos: formaciones vegetales, diversidad en la vegetación, accesibilidad visual y accesibilidad humana.

Las áreas destacables desde el punto el punto paisajístico son:

– **Área de Gámiz, Bolivar y Ullibarri de los Olleros:** situada en el sureste del término municipal, en el valle por el que discurre la carretera hacia Oquina.

El paisaje y el medio natural son de gran valor, manteniéndose con gran pureza, especialmente hacia las estribaciones de los accidentes geográficos de los Montes de Vitoria, al sur y hacia las laderas del este y del oeste.

– **Área de Olárizu y Aberasturi:** situada en el este del término municipal afectando a terrenos al sur del paseo peatonal que discurre por el trazado del antiguo ferrocarril Vitoria-Estella.

Se trata de suelos de elevado valor paisajístico, cuya protección no sólo se estima adecuada por el interés intrínseco sino por el componente medioambiental de fragilidad del paisaje. Las vistas hacia el sur representan un ejemplo a preservar de entre las existentes en el término municipal.

– **Área de Olárizu, Mendíola, Castillo y Monasterioguren:** situada en el sur del término municipal, próxima a la ciudad de Vitoria-Gasteiz, constituye una extensa superficie en donde los accidentes geográficos más representativos son el alto de Olárizu, la vaguada del río Errekaleor y estribaciones de los Montes de Vitoria.

– **Área de Berrosteguieta y Gomecha:** situada en el oeste del término municipal, constituye unas superficies bien localizadas entre las calificaciones forestales y zonas verdes que a tenor de sus propias características geográficas suponen zonas de percepción visual alta siendo importante su preservación ante la fragilidad del paisaje.

– **Área de Zumelzu y Subijana de Alava:** situada en el suroeste del término municipal abarca terrenos localizados principalmente al sur y este de ambas Entidades Locales Menores.

El paisaje y el medio son de elevado valor ya que se corresponden con zonas íntimamente relacionadas con las faldas de los Montes de Vitoria en donde su topografía y la percepción visual juegan un papel relevante.

– **Área de los Huetos, Martioda, Ullívarri Viña y Mendoza:** situada al oeste del término municipal, en las estribaciones de las Sierras de Badaya y Arrato.

Zona de gran valor tanto por la calidad de su paisaje natural, que mantiene su gran pureza, como por comprender pueblos con edificaciones de gran interés, por si mismos y con hitos importantes y definitorios de la parte occidental del municipio.

Igualmente destacable, calificadas de la misma forma, como protección de hitos o elementos de carácter puntual, que por la situación, generalmente elevada en lomas aisladas dentro de la Llanada, es necesario preservar de cualquier actuación que pudiera suponer deterioro del medio natural. Estos son:

– **Alrededores del Cerro de Estíbaliz:** afecta a terrenos al norte de las Entidades Locales Menores de Argandoña y Villafranca.

En particular se trata de un área de protección no sólo de las vistas del enclave sino de las superficies de calidad natural y forestal que lo rodea.

– **Alrededores del Cerro de Estarrona:** afecta a terrenos situados en el entorno de la Entidad Local Menor del mismo nombre.

Corresponden a las faldas del accidente geográfico en donde se asienta el núcleo poblacional y que debido a su relevante presencia hace que sea visible desde toda la parte occidental del municipio, con incidencia paisajística muy importante.

Por otra parte también se proponen otras actuaciones de orden menor pero interesantes a proteger por su constatado valor natural o como preservación de panorámicas paisajísticas tradicionales. Entre ellas se encuentran el Alto de las Neveras en Santa Lucía, la zona oeste de Ascarza y las elevaciones situadas entre la Entidades Locales de Argandoña y Aberásturi.

En todo el suelo calificado como de Valor Agrícola Paisajístico, se propone el mantenimiento de su uso agrícola y ganadero extensivo actual, prohibiéndose todo tipo de edificación y urbanización, así como actuaciones de cualquier tipo que conlleven alteraciones del medio natural o de su valor paisajístico.

No se permiten otras infraestructuras y edificaciones que las relacionadas con el uso actual forestal, agrícola, ganadería extensiva y limitadamente edificios de utilidad pública e interés social. Se permiten las actividades relacionadas con el ocio y el esparcimiento, salvo la localización de camping y circuitos para vehículos.

#### **e) Suelos de Valor Agrícola (AV-AG).**

Se incluyen en esta categoría de protección suelos potencialmente fértiles existentes, o que con las actuaciones oportunas puedan llegar a serlo, que de calidad agrícola se localizan en el término municipal. En general se trata de terrenos de suave topografía regados bien por arroyos que los cruzan o por instalaciones comunitarias.

Repartidas por todo el municipio, las áreas más representativas son:

– **Área Noroeste:** subdividida en dos zonas, por una parte tenemos las Entidades Locales Menores de Mendoza, Mártioda, Hueto Abajo, Hueto Arriba, Ullívarri Viña,

Mandojana, Guereña, Legarda, Artaza y Foronda, en donde con gran movilidad topográfica se extiende al oeste del río Zaya. Se trata de suelos de elevada calidad agrícola.

Más cercanos a la ciudad y entre los ríos Zaya y Zadorra se encuentran las zonas de las Entidades Locales Menores de Estarrona, Asteguieta, Gobeo, Lopidana y Yurre. Se trata de terrenos regados por ambos ríos con elevado potencial agrícola, siendo su topografía muy suave.

– **Área Norte:** también subdividida en dos zonas, según se localicen a uno u otro lado de la carretera N-1. Por una parte se disponen los terrenos de la Entidades Locales Menores de Aranguiz, Mendiguren, Miñano Mayor, Miñano Menor, Amárita, Retana y Gamarra Menor.

Mientras que al sur de la N-1 y hasta el río Zadorra se localizan los terrenos próximos a Abetxuco y Gamarra Mayor. En ambos casos representan ser suelos de valor agrícola contrastable.

– **Área Nordeste:** al norte del trazado el ferrocarril Madrid-Irún corresponde a los terrenos en los que se enclavan las Entidades Locales Menores de Ullívarri-Arrázua, Lubiano, Junguitu, Ilárraza, Matauco y Oreitia, cuyo carácter agrícola es el predominante, integrando parte de la denominada Llanada Alavesa.

– **Área Oeste:** corresponde a la zona localizada en el oeste del término municipal, entre el río Zadorra y la carretera N-102, encontrándose en ella terrenos al oeste de Ariñez y en todo el entorno de Zuazo de Vitoria. Son suelos claramente de cultivo, estando muy delimitados tanto ante los crecimientos urbanos, como por la ubicación de infraestructuras e instalaciones dotacionales.

– **Área Este:** como tal área se ha considerado la delimitada por el sur por las carreteras A-2130 y A-132, y el trazado del antiguo ferrocarril Vitoria-Estella. En ella se integran suelos en los que ubican las Entidades Locales Menores de Arcaya, Otazu, Ascarza, Zerio, Ilárraza, Argandoña, Villafranca y Andollu. Dichos terrenos agrícolas reúnen el nivel suficiente contrastable para que deban ser objeto de protección.

– **Área Suroeste:** al sur de las carreteras N-1 y N-102 y hasta los suelos protegidos próximos a los Montes de Vitoria, representan una extensa superficie cultivada y cultivable en la que se emplazan las Entidades Locales Menores de Subijana de Alava, Zumelzu y Gomecha.

– **Área Sur:** afectan a los terrenos al sur de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, de diferentes calidades agrícolas pero en todo caso susceptibles de su explotación y por tanto con reconocidos méritos como para ser protegidos. En dicha área se encuentran las Entidades Locales Menores de Berrosteguieta, Lasarte, Aretxabaleta, Gardélegui, Castillo, Mendiola y Monasterioguren.

– **Área Sudeste:** al Sur del trazado del antiguo ferrocarril Vitoria-Estella, afectan a suelos agrícolas ubicados en el entorno de las carreteras A-3104/A-4133 y de las Entidades Locales Menores de Gámiz, Bolívar y Ullívarri de los Olleros, así como en el entorno próximo de Aberásturi. Son suelos de algo menor validez pero en todo caso susceptibles de ser protegidos.

Los usos propiciados para este tipo de suelos son los ligados a la protección medioambiental así como las actividades agrícolas y de ganadería extensivas.

Como otros usos, en este caso admisibles, regulados según la normativa, se podrían localizar los ligados al ocio y esparcimiento y a los grandes apartados de explotaciones de recursos

primarios y de infraestructuras a excepción de las escombreras y vertederos de residuos sólidos. Igualmente, como usos admisibles tendrán cabida edificios de utilidad pública e interés social siempre y cuando se ajusten a lo normado por el presente Plan General.

### **3. Condicionantes Superpuestos.**

Estos condicionantes superpuestos establecen limitaciones adicionales en el modo de desarrollo de determinadas actividades, concretando además las actividades que deberían evitarse para impedir los riesgos naturales que de su instalación en suelos sometidos a estos condicionantes pudieran derivarse.

#### **3.1.– Condicionante superpuesto I: Áreas con afecciones Hidrológicas.**

Son suelos que debido a su localización y características topográficas, relacionados con la hidrología, presentan riesgos y limitaciones específicas.

Se dividen según el nivel de riesgos o limitación en dos tipos: Afección de aguas Superficiales y Vulnerabilidad de acuíferos.

##### **a) Afección de Aguas Superficiales (AH-AS).**

Son suelos de protección del dominio público hidráulico y el régimen de corrientes.

Están constituidos por las franjas de suelo de 100 metros de anchura situadas a cada lado e la totalidad de los cursos de agua, medidas horizontalmente a partir del cauce, así como las franjas de suelo de 200 metros de anchura situadas en el entorno de los embalses, lagos y lagunas, medidas a partir de la línea correspondiente al máximo nivel normal.

En ellas se deberán aplicar los criterios el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Vertiente Mediterránea. Preservando en la medida de lo posible las condiciones naturales de las márgenes, favoreciendo la conservación de la vegetación de ribera existente y fomentando la recuperación de las márgenes degradadas mediante la recuperación de riberas deforestadas. En los cauces en los que para la defensa ante inundaciones o para la construcción de infraestructuras, se requiera disponer de encauzamientos o rectificaciones se tratará que estas intervenciones se resuelven con tratamientos poco agresivos con el medio natural del entorno y que favorezcan la integración ambiental del cauce del río en el marco espacial del valle, según las recomendaciones contenidas en el punto E.2 de la normativa del Plan Territorial Sectorial antes mencionado.

En estas bandas únicamente se permitirán aquellas construcciones, actividades y usos el suelo propios del Suelo No Urbanizable, atendiendo a las calificaciones grafiadas en los planos de la serie nº 6.

Su delimitación se corresponde con la zona de policía de cauces definida y regulada por el capítulo II, del "Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas", en sus artículos 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2 y 11.

Quedan sometidas al citado reglamento las siguientes actividades y usos del suelo:

- Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
- Las extracciones de áridos.
- Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo ó provisional.
- Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

La ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará autorización administrativa previa del organismo de cuenca.

#### **b) Vulnerabilidad de Acuíferos (AH-AC).**

Son suelos que o bien constituyen acuíferos subterráneos o corresponden a los suelos de recarga de éstos y que presentan un muy alto o alto grado de vulnerabilidad a la contaminación de estos recursos, según los criterios del "Mapa de vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación" realizado por el Gobierno Vasco.

Han sido considerados con el fin de garantizar la preservación de los recursos hídricos subterráneos.

Ocupan gran parte de los suelos agrícolas del término municipal además de las partes más altas de la Sierra de Badaya y los Montes de Vitoria Orientales.

Para determinados usos y actividades en estos suelos, según también determinadas condiciones, se requerirá Estudio Hidrogeológico. Los nuevos emplazamientos referidos a los siguientes usos deberán evitarse o introducir todas las medidas necesarias para proteger los acuíferos:

- Instalaciones auxiliares de vías de transporte con depósitos superficiales o subterráneos (como gasolineras).
- Plantas depuradoras y de tratamiento de residuos sólidos.
- Centrales térmicas y de producción de gas.
- Industrias o almacenamientos peligrosos.

### **3.2.- Condicionante superpuesto II. Áreas con Afecciones Arqueológicas.**

#### **a) Presunción Arqueológica (AA-AQ).**

Son suelos, que pueden incluir solares y/o edificaciones, en las que se presume la existencia de restos arqueológicos. Con arreglo a lo previsto en el Decreto 234/1996 de 8 de octubre del Gobierno Vasco (B.O.P.V. número 205 de 23 de octubre de 1996), en virtud de resolución de 26 de mayo de 1997 (B.O.P.V. número 129) de la Viceconsejería, de Cultura; Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, se procedió a la declaración de las Zonas de Presunción Arqueológica de Vitoria Gasteiz, con lo que se hallan sometidas a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco. De igual manera se recogen aquellos que tienen incoado Expediente de Calificación como Bien Cultural.

En consecuencia, para las zonas, solares o edificaciones afectadas en los que pretenda realizarse algún tipo de obra, el propietario o promotor de la misma deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Realizado el estudio la Diputación Foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras.

En cualquier caso, la Diputación Foral podrá ejecutar directamente, con arreglo a lo previsto en el artículo 5º de la vigente Ley de Patrimonio Cultural Vasco, cualquier intervención arqueológica en cualquier lugar de las zonas afectadas por la declaración de presunción arqueológica.

La relación de las zonas afectadas se encuentra en el Capítulo 3 del Título VII.

### **3.3.- Condicionante superpuesto III. Áreas con Afecciones Infraestructurales.**

Son suelos que debido a su localización y proximidad a infraestructuras, presentan riesgos y limitaciones específicas.

Se dividen según el tipo de riesgo o limitación en dos tipos: Afección de servidumbres aeroportuarias y afección a servidumbres acústicas aeroportuarias.

#### **a) Afección de Servidumbres Aeroportuarias (AI-SA)**

Son suelos de protección respecto de las afecciones producidas por las instalaciones aeroportuarias que, entorno del aeropuerto, están delimitadas por las servidumbres aeronáuticas establecidas respecto del emplazamiento de las instalaciones radioeléctricas y la orientación de la pista de vuelo. Según las delimitaciones establecidas por el Real Decreto 2243/1979, de 14 de septiembre.

En los espacios y zonas señalados se restringen las construcciones, instalaciones y plantaciones debiéndose solicitar, para los supuestos citados, previa resolución favorable del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al que corresponden, además las facultades de inspección y vigilancia en relación exclusiva al cumplimiento de las resoluciones adoptadas en cada caso concreto.

#### **b) Afección Acústica Aeroportuaria (AI-AA).**

Son suelos de protección respecto de las afecciones acústicas producidas por las instalaciones aeroportuarias que, en el entorno del aeropuerto, están delimitadas por

una línea que sitúa el límite de 45dbA de nivel sonoro. Esta línea ha sido situada en base al estudio acústico de las afecciones presentes y futuras, de acuerdo con las previsiones de desarrollo de las instalaciones aeroportuarias establecidas en el Plan Director del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, aprobado por la orden de 17 de julio de 2001, publicada en el B.O.E. del 7 de agosto de 2001.

En las zonas incluidas dentro del perímetro de esta línea se restringen los crecimientos urbanísticos y las construcciones residenciales, de modo que juntamente a la documentación presentada para la obtención de licencia, deberá presentarse la justificación del aislamiento acústico previsto en proyecto que deberá en todo caso disminuir las afecciones acústicas por debajo del límite de 45 dbA.

### **3.4.- Condicionante superpuesto IV: Áreas con Afecciones de Instalaciones Militares.**

Son suelos de seguridad respecto de las actividades realizadas en las instalaciones militares, establecidas sobre los terrenos circundantes, conforme a la Ley 8/1975 (RCL1975/511 y ApNDL 14255), de Zonas e instalaciones de Interés para la Defensa Nacional y su Reglamento de 10/02/1978 (RCL 1978/773, 1072 y ApNDL 14256). Que regula una Zona de Seguridad que se divide en dos una Próxima y otra Lejana, la limitación de usos a que deben quedar sujetas y, en caso necesario los obstáculos e instalaciones existentes en las mismas que deberían ser eliminados o modificados.

#### **a) Límite de Seguridad Próxima (AM-SP).**

El Límite de Seguridad Próxima abarcará los espacios terrestres correspondientes y tendrá como norma general una anchura de 300 metros, contada desde el límite exterior o líneas principales que definen el perímetro más avanzado de la instalación.

En la citada área no podrán realizarse, sin autorización del Ministerio de Defensa, obras, trabajos, instalaciones o actividades de clase alguna. No obstante se podrán autorizar los aprovechamientos agrícolas o forestales, así como las excavaciones o movimientos de tierra y construcción de cercas o setos casetas o barracones de carácter temporal e instalaciones de líneas telegráficas, telefónicas y de transporte de energía eléctrica, siempre que inequívocamente no obstaculicen las finalidades militares de la propia zona.

Las obras de mera conservación de las edificaciones o instalaciones ya existentes o previamente autorizadas, no requerirán autorización.

#### **b) Límite de Seguridad Lejana (AM-SL).**

El Área de Seguridad Lejana tiene por finalidad asegurar el empleo óptimo de las armas o elementos que constituyen la instalación, teniendo en cuenta las características del terreno y las de los medios en ella integrados. Su amplitud será mínima indispensable para tal finalidad.

En la citada área será necesaria la previa autorización del Ministerio de Defensa, para realizar plantaciones arbóreas o arbustivas y levantar edificaciones o instalaciones análogas de superficie.



### **Apartado 3.- Las Entidades Locales Menores.**

Se plantea el mantenimiento de la mayoría de los núcleos dentro de la dinámica rural en la que están inmersos excepto en aquellos casos en los que han sido absorbidos por la ciudad, ó en aquellos que por especial cercanía a Vitoria ó por la pérdida de sus características rurales se plantean como posibles receptores de una capacidad residencial más elevada. Se trata de los pueblos de Aretxabaleta, Gardelegui y Berrosteguieta en los que se plantean, por sus dimensiones, sectores de suelo urbanizable a realizar por el sistema de compensación.

En general para todas las E.L.M. se adopta como Ordenanza la OR-10 en dos grados con una disminución de los tamaños de parcela respecto al Plan General anterior.

También se introduce la variable de las viviendas bifamiliares, que permite enriquecer las tipologías de los pueblos y jugar con los tamaños de las parcelas.

Así, los tamaños de parcela quedan como sigue:

	Unifamiliar	Bifamiliar
OR-10 grado 1	800 m <sup>2</sup>	1.400 m <sup>2</sup>
OR-10 grado 2	1.250 m <sup>2</sup>	2.000 m <sup>2</sup>

#### **1. Caracterización de las Entidades Locales Menores.**

Con la finalidad de hacer unos planteamientos urbanísticos coherentes se han dividido en grupos las Entidades Locales Menores, en función de sus características propias, su papel en el Municipio y su integración en la estructura morfológica del territorio.

##### **GRUPO I.- DE CRECIMIENTO**

Objetivos:

1. Crear oferta de vivienda de baja densidad y de diferente tipología.
2. Mejora de la infraestructura de los núcleos rurales.
3. Alcanzar ratios de población que posibiliten la rentabilidad social necesaria en la prestación de servicios tanto públicos como privados (transporte público, farmacia, pequeños comercios, etc.)
4. Mejora de las condiciones de vida de los actuales vecinos, consecuencia del logro de los anteriores objetivos.

## Subgrupos:

Subgrupo A.- Núcleos incorporados actualmente al casco urbano.

Subgrupo B.- Núcleos de población próximos al actual casco urbano o sus áreas de expansión.

## SUBGRUPO A

ABETXUKO  
ALI  
ARCAUTE  
ARMENTIA  
ELORRIAGA  
GAMARRA MAYOR

## SUGRUPO B

ARCAYA  
ARECHAVALETA  
ARIÑEZ  
BERROSTEGUIETA  
GARDELEGUI  
GOMECHA  
ILARRAZA  
LASARTE  
MENDIOLA  
MIÑANO MAYOR

## GRUPO II.- DE DESARROLLO COMPATIBLE.

## Objetivos:

1. Atender las necesidades creadas como consecuencia del desarrollo o evolución de diversos parámetros, desde la última revisión del Plan General.

## Parámetros:

- a.- Crecimiento poblacional: Posibilitar la residencia en el mismo entorno como consecuencia de la disgregación del núcleo familiar.
  - b.- Evolución tecnológica: Adecuar las normas edificatorias y urbanísticas a las nuevas necesidades de las explotaciones agropecuarias.
  - c.- Infraestructuras: Incrementar la rentabilidad social de equipamientos e infraestructuras comunitarias (culturales, abastecimiento de agua, plantas depuradoras de residuales, etc.).
2. Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno, para evitar la despoblación y mantener los núcleos familiares dedicados a actividades agropecuarias.
  3. Establecer nuevos usos o potenciar los actuales al objeto de generar nuevos espacios de relación social (hostelería, deportiva, cultural, turística, etc.) y alternativas de ocupación laboral.

## Subgrupos:

Subgrupo A.- Núcleos desarrollo limitado.

Subgrupo B.- Núcleos en los que la principal actividad de la mayor parte de los residentes esta ligada a las explotaciones agrícolas y pecuarias.

## SUBGRUPO A

BETOÑO  
CRISPIJANA  
LERMANDA

## SUGRUPO B

ABERASTURI  
AMARITA  
ANDOLLU  
ARANGUIZ  
ARGANDOÑA  
ASCARZA  
CASTILLO  
JUNGUITU  
LUBIANO  
MATAUCO  
MENDOZA  
OREITIA  
OTAZU  
RETANA  
ULLIBARRI ARRAZUA  
ULLIBARRI VIÑA  
VILLAFRANCA  
ZERIO

## GRUPO III.- DE PROTECCION.

## Objetivos:

1. Garantizar la protección preventiva, y la conservación de espacios naturales y ecosistemas de especial interés.
2. Facilitar la regeneración de espacios degradados.
3. Evitar o minorar el crecimiento de asentamientos residuales sometidos a impactos negativos motivados bien como consecuencia de actividades industriales o de servicios, bien como consecuencia de la futura implantación de grandes infraestructuras (ferrocarril, carreteras, conducciones eléctricas, aeropuerto, etc.).

## Subgrupos:

Subgrupo A.- Núcleos ligados a zonas de interés natural.

Subgrupo B.- Núcleos afectados por grandes infraestructuras o riesgos naturales (aeropuerto, ferrocarriles, arco e innovación, polígonos industriales, zonas inundables, etc.)

## SUBGRUPO A

ARTAZA  
ASTEGUIETA  
BOLIVAR  
ESKIBEL  
GAMIZ  
HUETO ABAJO  
HUETO ARRIBA  
MARTIODA  
MONASTERIOGUREN  
SUBIJANA  
ULLIBARRI OLLEROS  
ZUMELZU

## SUGRUPO B

ANTEZANA  
ESTARRONA  
FORONDA  
GAMARRA MENOR  
GOBEO  
GUEREÑA  
LEGARDA  
LOPIDANA  
MANDOJANA  
MARGARITA  
MENDIGUREN  
MIÑANO MENOR  
YURRE  
ZUAZO VITORIA

#### **Apartado 4. Modelo de ciudad.**

El Modelo Urbano que subyace en la interpretación de la ciudad existente y su expansión tiene que ver básicamente con la idea de Integración Urbana, entendiéndose por tal la cualidad de la ciudad para resolver de forma compleja y equilibrada las funciones, actividades y procesos que se producen en el tejido urbano, y que constituyen su propio objeto. Desde las más básicas, como la residencia, la industria, los servicios, hasta las más complejas de relación y expresión del propio proceso urbano en las distintas etapas históricas.

El uso residencial es central en la Idea de Ciudad. A partir del mismo se articulan el resto de las actividades complementarias. Las diferentes formas que ha ido adoptando esta articulación en la Historia, unido a la evolución de la gestión del crecimiento urbano, determinan áreas de la ciudad con una configuración propia. El proceso progresivo de especialización funcional de grandes áreas y actividades desde los comienzos de la industrialización, unido a la creciente capacidad cuantitativa y cualitativa de las operaciones de reforma y expansión de la ciudad, supuso en su momento la modificación de la inercia del tejido urbano de la ciudad heredada y su crecimiento modesto y por yuxtaposición.

A partir de ese momento, la aparición de las primeras zonas especializadas funcionalmente como fueron los polígonos industriales y la puesta en juego después, de cantidades importantes de suelo residencial para configurar nuevos barrios planificados de forma unitaria, supuso en la práctica un grado de especialización residencial y de desintegración de los tejidos respecto a los inmediatamente anteriores. En Vitoria-Gasteiz, por razones de proximidad, todavía, con la ciudad tradicional y una cierta voluntad, al principio, de mantener los vínculos tipológicos y de continuidad espacial con ella, se puede considerar una primera expansión constituida por los Ensanches Menores que con el tiempo han recuperado una centralidad relativa, acompañada de una revitalización comercial y de servicios. Desde la perspectiva actual, configurarían junto con las "Áreas Históricas" el núcleo de la Ciudad Integrada por excelencia.

Una segunda corona de expansión residencial, con los límites en la actual Ronda Interior de Circunvalación, acoge una posterior oleada de enclaves residenciales donde la escala y la autonomía formal de su planificación unitaria los diferencia al plantear una especialización residencial más desvinculada.

La escala y carácter de las infraestructuras de relación de estos "paquetes" de ciudad se desmarcan del viario tradicional. Se plantean con una mayor especialización funcional y segregación espacial.

La desvinculación con la ciudad anterior, si bien no es explícita ni definitiva, sí plantea algunas opciones claras en ese sentido como es, por ejemplo, la alternativa de centralidad que supone el eje de la Avda. Gasteiz.

Bien es cierto que todo lo anterior, conteniendo el embrión de los procesos que se han desarrollado en la ciudad industrial genérica, con cambios importantes en la estructura urbana de las más activas y desarrolladas, no ha tenido los mismos efectos en Vitoria-Gasteiz por su forma, tamaño e incluso por el papel de la planificación pública desde los primeros momentos significativos.

Por ello se puede afirmar que el resultado del proceso de segregación funcional y espacial, al menos en el interior del recinto formado por la Ronda de Circunvalación, no ha supuesto un proceso definitivo e irreversible de desintegración urbana. Ello ha permitido que una política de sensibilidad pública respecto a vialidad y equipamientos recupere un grado muy aceptable de calidad medio ambiental para el tejido urbano consolidado.

### **1. Expansiones urbanas.**

Al exterior del ámbito formado por la Ronda de Circunvalación y el Ferrocarril, acotando la ubicación de los primeros polígonos industriales especializados y de cierta escala en un primer momento, la expansión de Areas Residenciales de baja densidad y de Servicios al Sur -La ciudad Extensiva- supone un hecho importante en la estructura urbana de la ciudad, más por la caracterización espacial que por su importancia como alternativa a la ciudad, dadas su incidencia cuantitativa, la proximidad al centro y una cierta permeabilidad del trazado del ferrocarril que garantiza unos niveles de continuidad aceptables.

No sucede lo mismo con las posibles expansiones al Norte, Este y Oeste donde, hasta ahora y de forma significativa, la opción Residencial Lakua es la única representativa por su consolidación, escala, y voluntad de alternativa. Bien es cierto que de una opción inicial radical de Nueva Ciudad Alternativa, autónoma y segregada funcionalmente, se ha reconducido a una opción más moderada e integradora con el resto de la Ciudad. En cualquier caso, esta expansión y las que habrán de plantearse en estas áreas no pueden ignorar su carácter periférico, determinado por su distancia al centro, El modelo de ocupación masiva del espacio con una necesidad manifiesta de organizar un orden propio, y su relación con el resto de la ciudad a través de una trama y unas infraestructuras complejas y jerarquizadas alejadas de la continuidad elemental de otras etapas, exige una reinterpretación de la integración de las partes periféricas.

El tejido industrial agregado al núcleo de la ciudad, plantea como ya se ha apuntado la primera segregación en términos de especialización de paquetes significativos de ciudad, cuando aún no había sucedido de forma tan clara en el tejido residencial, aunque estaba a punto de suceder con los primeros barrios periféricos, ligados algunos de ellos, precisamente, a los primeros polígonos industriales, Abetxuko, por ejemplo.

La caracterización actual de estos polígonos se ha conformado en tres grandes grupos, de acuerdo con el grado de evolución de aquéllos a los procesos de cambio y renovación del sector Industrial. Así, los conceptos con los que se han denominado, Industrial de Regeneración, Consolidación y Potencial, hacen referencia a su adaptación a los mismos o a la capacidad para acoger nuevas instalaciones. Generalmente, una u otra situación están relacionadas con la antigüedad del polígono.

Los Equipamientos y las Zonas Verdes son conceptos ligados a la descentralización de la ciudad tradicional y a la definición de estándares para la recuperación de la carga cívica en los tejidos de la periferia. En Vitoria-Gasteiz, por su carácter estructurante y sistemático, han contribuido a integrar los distintos paquetes de ciudad. Las Soluciones Generales planteadas para la etapa que se abre con la revisión del Plan General, pretenden para la ciudad una continuidad en el esfuerzo actual para profundizar en el carácter integrado de su tejido urbano en todos sus barrios.

Al ser limitadas las opciones de remodelación de áreas concretas, se apuesta por una acción más difusa en la optimización de la vialidad, el equipamiento y las zonas verdes, así como la readecuación normativa que permita la evolución de algunos tejidos y la resolución de contradicciones detectadas en su regulación. Cabe destacar la necesaria continuidad de la Política de Rehabilitación en las áreas más frágiles como sucede en el Casco Medieval y ampliar su acción hacia otras bolsas de la ciudad. Las Propuestas de Expansión Urbana parten de la necesidad de ampliar la oferta de suelo residencial y de diversificar la situación del mismo en la ciudad. Estas nuevas áreas planteadas principalmente al Este y Oeste de Vitoria-Gasteiz, suponen la confirmación de las bolsas estratégicas de suelo libre existente en esas direcciones.

Así mismo, la zona Norte, continuando con la consolidación residencial de Lakua, sigue teniendo sus límites naturales en el río Zadorra y el Parque Urbano al que da nombre.

Las expansiones que se definen hacia el Este y Oeste de la ciudad, explicadas con más detalle más adelante, han de suponer la consolidación del modelo descrito, en el sentido de concretar la expansión de carácter fundamentalmente residencial en los suelos disponibles, hacerlo con un tejido urbano cohesivo con densidades medias y concretando una secuencia controlada de relación de la ciudad con su periferia, aprovechando las cualidades medio ambientales de la misma con la mediación del cinturón de parques urbanos que va progresivamente consolidándose.

## 2. Anillo Verde.

La solución de los conflictos que de manera característica tienden a producirse entre la ciudad y el medio rural que la rodea, supone hoy en día un reto fundamental en las políticas de sostenibilidad urbana. En estas áreas periféricas, en las que suelen proliferar los espacios degradados y marginales fruto de la expansión urbana e industrial, se mantienen en ocasiones zonas verdes bien conservadas e incluso enclaves de alto valor ecológico seriamente amenazados.

La configuración de un filtro verde se plantea como una posible solución integradora, capaz de armonizar el desarrollo urbanístico y garantizar al mismo tiempo la conservación de los valores naturales del entorno rural. Se trata en definitiva de incorporar estos espacios en el proceso de ordenación territorial, como importantes elementos estructurantes de las zonas de expansión de la ciudad.

Por otra parte, las zonas verdes del Anillo Verde, debido a su proximidad al ciudadano, a su accesibilidad y a su capacidad de acogida, constituyen importantes áreas de expansión y ocio para la población urbana, con una elevada potencialidad científica y educativa, sin olvidar el papel amortiguador que pueden desempeñar frente a los impactos derivados de la afluencia de visitantes al medio natural.

Estas áreas son las siguientes:

- **Parque del Zadorra:** situado al Norte de la ciudad. Aunque actualmente es sólo la orilla colindante a la ciudad la acondicionada para el uso recreativo, se propone la ampliación hacia la otra orilla. La cercanía a un curso de agua junto a campos y zonas arboladas, le dota de excelentes cualidades para el recreo.

– **Armentia:** situado al Sudoeste de Vitoria-Gasteiz, se extiende desde las proximidades del pueblo de Armentia hasta el cerro de Gomecha. El llamado bosque de Armentia (inmediato a este pueblo) está constituido por un quejigal subcantábrico, que, aun en estado de degradación, ofrece la posibilidad de atractivos y cómodos paseos. En lo que se refiere al cerro de Gomecha debe destacarse, además de sus valores ecológico-paisajísticos, su alto valor didáctico al presentarse juntas tres bandas nítidas de vegetación bien diferenciadas: quejigal en la base de la cara Norte del cerro, hayedo en la parte superior de la ladera; y carrascal en la parte Sur.

– **Olárizu:** situado al Sur de la ciudad, el monte de Olárizu tiene una larga tradición como espacio recreativo en el ámbito municipal. Además la cantidad de itinerarios periurbanos, rurales y montañosos que atraviesan la zona, la convierten en un área muy adecuada para el uso recreativo.

– **Salburua:** situado en el término de Betoño, al Norte de la carretera N-104 (antigua N-1 Madrid-Irún), muy próxima al núcleo urbano de Vitoria-Gasteiz. El potencial de la zona como espacio recreativo es grande dada su cercanía a la ciudad, su larga tradición de uso y el previsible incremento de la demanda de áreas de ocio y esparcimiento al aire libre por parte de los ciudadanos.

– **Zabalzana:** suelo no urbanizable localizado entre los pueblos de Ali y Zuazo de Vitoria, a unos 4 Km al Oeste de Vitoria-Gasteiz. El paisaje actual de la zona, definido por un bosque de quejigo y una amplia superficie empradizada en la que se ubican unas pequeñas lagunas, es producto de recientes actuaciones de restauración ambiental.

Se pretende que este cinturón verde analice los flujos recreativos desde la ciudad al entorno natural y viceversa.

En estas áreas se propiciarán los usos referentes al ocio y al esparcimiento, asegurando su correcto desarrollo de forma acorde con la conservación del medio y favoreciéndose el conocimiento e interpretación ambiental.

En ellas quedan prohibidas la caza y la circulación indiscriminada de vehículos a motor, así como toda forma de aprovechamiento de los recursos naturales con fines lucrativos y la realización de obras de infraestructura o edificaciones no relacionadas con el uso prioritario de estos espacios o que puedan llevar efectos negativos sobre el medio.



## **Apartado 5. Comunicaciones e infraestructuras básicas.**

### **1. Transporte ferroviario.**

La ciudad de Vitoria-Gasteiz es atravesada en superficie por la vía férrea a lo largo de la línea Madrid-Irún. Sobre la problemática futura del trazado ferroviario caber hacer toda una de comentarios y antecedentes.

Las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se refieren al tema en el Capítulo 13.6 en que se recogen las directrices particulares referidas a los ferrocarriles, con el carácter de “orientaciones y puntos de referencia para las Administraciones Sectoriales, tanto si su actuación es directa como si lo es a través de la redacción de Planes Territoriales Sectoriales” según consta en las Normas de Aplicación de las D.O.T. recogidas en su capítulo 22.2.

Respecto a los ferrocarriles de alta velocidad, el apdo. 6.1.6 de las D.O.T. dice: “El trazado final que se adopte para la Y ferroviaria, además de ajustarse al criterio de minimizar el impacto ambiental ... es importante que responda, en la medida de lo posible, al criterio de intermodalidad con el sistema aeroportuario vasco ... En este contexto, el “acercamiento” del aeropuerto de Foronda a Bilbao y a Donostia se considera una de las claves de su viabilidad y desarrollo a largo plazo”.

En este mismo sentido abunda la directriz 7.8 de las DOT, relativa a los aeropuertos, que reza: “La intermodalidad debe adquirir un protagonismo creciente en el transporte de mercancías y sobre todo de viajeros. La integración de los sistemas de transporte por carretera, ferrocarril y aéreo aumenta la competitividad de los territorios. En particular, es importante que el nuevo sistema ferroviario vasco tenga una correspondencia coherente con el sistema aeroportuario”.

Asimismo, la directriz 6.1.7 de las DOT prescribe, respecto a los ferrocarriles de alta velocidad, de nuevo: “En el trazado de la Y ferroviaria, en las áreas próximas a las áreas consolidadas por la edificación, se intentará evitar que llegue a constituir barreras urbanas” y la directriz 6.2.2 de las DOT dice: “Con carácter general, en los planes de acceso ferroviarios debe evitarse la formación de barreras y el deterioro ambiental permitiendo el acceso a los centros urbanos”.

A mayor abundamiento, la directriz 6.2.6 de las DOT dispone, respecto a los ferrocarriles de largo recorrido: “Igualmente, el Plan Territorial Parcial de Alava Central ordenará las determinaciones relativas a la infraestructura ferroviaria según los siguientes criterios:

- a.) Nueva Estación de Viajeros para Vitoria, adecuada al Tren de Alta Velocidad.**
- b.) Nueva Estación de Mercancías ...”**

El término “igualmente” hay que ponerlo en relación con la directriz anterior, la 6.2.5 dedicada al Area Funcional de Donostia, que indica: “Se establecerán trazados alternativos a los actuales, para el tráfico de largo recorrido, sea de mercancías o de viajeros, que evite el paso por el interior de los Cascos Urbanos, ...”

Asimismo, el escrito del Director de Ordenación del Territorio del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente adjuntando la contestación a las alegaciones presentadas en su día a las D.O.T. tras su aprobación inicial, reza: “el trazado propuesto desde las DOT para el TAV (por el norte de la ciudad de Vitoria, coincidiendo con la “barrera” que forma la circunvalación y buscando una perfecta intermodalidad con el aeropuerto) se plantea como la gran oportunidad (no contemplada desde la planificación sectorial que propone otro trazado por Arkaute) para el desarrollo del aeropuerto de Foronda. La intermodalidad Aeropuerto-TAV que proponen las DOT mejoraría considerablemente la relación de Vitoria-Gasteiz con el resto de las capitales vascas, y con el exterior, dotando a la ciudad de una inmejorable accesibilidad”.

Como desarrollo de los D.O.T, el Avance del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco , preveía el trazado de la Nueva Red por el centro de la ciudad, manteniendo y aumentando la anchura del actual corredor en 10 o 12 metros y manteniendo las existentes estaciones de mercancías y pasajeros de Jándiz y Dato, respectivamente.

Por otra parte, es innegable el interés de mantener la estación próxima al centro geográfico de la ciudad para captar pasajeros, principalmente para recorridos cortos, pero la ventaja de una mejor accesibilidad para estos usuarios no compensa el precio de mantener una barrera dividiendo la ciudad y obligándola a soportar el paso de todo el tráfico ferroviario, de pasajeros y de mercancías, entre la península ibérica y el resto de Europa. Por otra parte, no hay que olvidar que, con la expansión que está experimentando la ciudad hacia el Norte y la que se prevé en este Plan, el centro urbano se desplazará desde su actual ubicación.

Con estos antecedentes, el Ayuntamiento encargó un estudio sobre las alternativas para el paso del ferrocarril por la ciudad. Aun sin haber terminado la tercera fase del mismo, la solución propuesta es la construcción de un nuevo trazado, soterrado, a lo largo del eje formado por la antigua circunvalación, la Travesía Norte y el Portal de Zurbano, con una estación intermodal bajo el parque de Arriaga y un desvío para el tráfico de mercancías a lo largo de un eje contiguo y ligeramente al Norte de la nueva circunvalación. El trazado soterrado debería dimensionarse para ser capaz de acoger tanto la línea actualmente existente, en ancho ibérico, como la futura Y vasca, en ancho internacional.

Esta solución permitiría liberar la actual traza del ferrocarril, que podría servir de soporte para un eje cívico de conexión entre las ampliaciones previstas al Este y Oeste y el Ensanche. Por otra parte, el emplazamiento previsto para la nueva estación, está más próximo que la actual al nuevo centro urbano, goza de mejor accesibilidad y dispone de espacio suficiente para permitir la construcción de una estación funcional y capaz de atender las demandas complementarias a una instalación de este tipo.

El Plan Territorial contempla también un sistema de metro ligero para la ciudad de Vitoria-Gasteiz, cuyo trazado debería contemplar la posibilidad del empleo de este medio para mejorar la accesibilidad de la futura estación de pasajeros y el uso -para su recorrido- de parte de la actual vía férrea, que se liberaría con la solución propuesta, permitiendo la construcción del eje cívico antedicho, que podría soportar

perfectamente al tranvía. Adquiriría así el metro ligero, o tranvía, una dimensión de elemento integrador de la ciudad y de ésta con la red ferroviaria.

Esta previsto el estudio del metro ligero con la colaboración del Gobierno Vasco y Diputación, con un recorrido anular para el enlace de las distintas áreas de la ciudad.

## **2. Los itinerarios ecológicos.**

### SISTEMA DE ITINERARIOS ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

#### INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de una serie de cambios culturales, sociales y económicos acaecidos en la sociedad durante las últimas décadas, relacionados fundamentalmente con el incremento del tiempo de ocio, el crecimiento de las ciudades y el progresivo distanciamiento de la mayor parte de sus habitantes del entorno natural, en la actualidad se observa un creciente auge en la práctica de variadas actividades de ocio y esparcimiento en el medio natural.

Esta tendencia generalizada, observada en los últimos años en la gran mayoría de las ciudades europeas, en Vitoria-Gasteiz se ha visto acentuada por una reseñable tradición y afición existente desde antaño a actividades como el paseo, el montañismo o el ciclismo. Actividades, que en la actualidad han adquirido una finalidad distinta de la meramente deportiva, relacionándose más con la evasión de la ciudad y el reencuentro con la naturaleza y los paisajes a través del ocio y esparcimiento.

El auge en el desarrollo de este tipo de actividades en el término municipal, no sólo ha sido influencia de factores de índole socioeconómicos, como los antes apuntados, sino que en gran parte es consecuencia de una serie de características intrínsecas al propio territorio (fisiográficas, paisajísticas, naturales... etc.) muy adecuadas para el ocio y esparcimiento en contacto con la naturaleza.

Estas excepcionales condiciones unidas a un cierto grado de sensibilización entre la población en cuanto a temas ambientales se refieren, han propiciado el desarrollo de unas prácticas en general respetuosas con el medio natural, que lejos de manifestarse como una amenaza para la conservación de los valores ecológicos y paisajísticos del entorno natural, se han revelado, hasta el momento, como un enorme activo para la conservación y defensa de los valores medioambientales.

A pesar de que hasta la fecha en el Término Municipal el desarrollo de estas actividades de manera espontánea y sin responder a ningún esquema de ordenación, no ha supuesto una amenaza para la conservación del medio natural, ni ha provocado conflictos de uso reseñables, se observa ahora la necesidad de adaptar la ordenación del territorio a estas nuevas demandas y modos de aprovechamiento del medio natural (distintas de las habitualmente consideradas: agrícolas, selvícolas, ganaderas y cinegéticas fundamentalmente).

Por ello con el fin de asegurar la correcta ordenación de estos nuevos usos recreativos, se plantea la conveniencia e interés de que el Plan General de

Ordenación Urbana los incluya en el esquema de ordenación territorial, favoreciendo la creación y mantenimiento de una oferta equilibrada de espacios para el ocio y disfrute de la naturaleza.

En este sentido, considerando que la práctica de una gran parte de estas actividades está basada en la existencia de un entramado de vías e itinerarios que, a modo de una verdadera red continua de comunicaciones, permite la conexión entre la ciudad y el medio natural, se considera conveniente que este apartado de Comunicaciones e Infraestructuras Básicas incluya un epígrafe específico relativo a un Sistema de Itinerarios Ecológicos.

La configuración de ese Sistema de Itinerarios Ecológicos en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, surge con el objetivo de establecer una red de comunicaciones para su utilización como rutas turísticas, ecológicas y deportivas que permita el acceso desde la ciudad a los principales espacios de interés natural de forma compatible con los aprovechamientos tradicionales del entorno agrícola, así como con la protección de los valores ecológicos y paisajísticos.

Este sistema, además de facilitar el acceso a espacios naturales de interés, facilita la conexión entre los mismos, adquiriendo así una enorme potencialidad para configurar y crear verdaderos corredores biológicos, previa adecuación vegetal y paisajística de los mismos.

Finalmente y en relación con la conservación de la naturaleza en estos espacios, cabe remarcar el activo papel que los usuarios pueden adoptar como agentes de conservación activa, siempre que exista una concienciación en este sentido, puesto de manifiesto en algunas experiencias dentro del propio ámbito municipal.

## DISEÑO / CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ITINERARIOS

La definición de un sistema de itinerarios ecológicos, es decir la selección de aquellos elementos susceptibles de configurar ese sistema o trazado de vías de uso recreativo, a la vez elementos de conexión natural, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **La propia configuración espacial del territorio municipal y su evolución en el tiempo determinan y condicionan el diseño del trazado de este sistema viario para uso turístico, ecológico y deportivo.**

La curiosa distribución espacial de las actividades, asentamientos urbanos y elementos naturales formando una disposición concéntrica en tres niveles dentro del término municipal (el central ocupado por la ciudad y su entorno periurbano, un segundo nivel de tipo agrícola-rural donde se distribuyen 64 pequeños núcleos de población y por último un reborde montañoso formado por casi 90 km<sup>2</sup> de zona forestal que conserva importantes valores ecológicos y paisajísticos), ha generado a lo largo de la historia una intrincada red de carreteras, caminos sendas y veredas que partiendo del área urbana ofrece acceso y comunicación entre estos tres niveles.

Este intrincado sistema de vías de conexión entre estos tres ámbitos, surgido en tiempos pretéritos como respuesta a una necesidad de tránsito con fines principalmente comerciales, agrícolas, ganaderos o forestales entre otros, ofrece en la actualidad una nueva oportunidad de uso para la población urbana, cada vez mayor, que demanda caminos adecuados para la práctica del paseo, la bicicleta o el montañismo que le permitan acercarse a la naturaleza.

Por ello, se plantea la conveniencia e interés de remarcar el carácter radial del municipio mediante la selección de un sistema en red que permita el acceso peatonal desde el centro de la ciudad hasta todas las zonas naturales (situadas en la periferia), configurando tres anillos concéntricos, (que se corresponden con el anillo periurbano, la zona agrícola rural y la zona forestal) comunicados entre sí.

- **La elevada tradición de uso recreativo a lo largo de los años, determina las principales y más frecuentadas vías de acceso al medio natural o a puntos de especial interés.**

El trazado de los itinerarios de acceso a las zonas de interés natural y recreativo seguido durante años por los usuarios sin duda responde a una selección basada en el conocimiento y uso de los mismos. Estos caminos, aún sin presentar ningún tipo de equipamiento, marcaje o señalización configuran un sistema que tradicionalmente ha permitido el acceso a puntos de interés como cimas, cuevas, ermitas,..etc

La aceptación e incorporación de los itinerarios más frecuentados, seleccionados tanto a través de la consulta a usuarios, como mediante observaciones in situ, sin duda garantiza la funcionalidad y éxito de los mismos.

- **El elevado nivel de aceptación y frecuentación observado en las vías actualmente acondicionadas para el desarrollo de prácticas turísticas ecológicas y deportivas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, justifica su inclusión en el sistema.**

La transformación de algunos caminos otrora utilizados por los ferrocarriles o el ganado en trashumancia y posteriormente abandonados, en vías de uso exclusivo recreativo ha permitido constatar la enorme demanda de este tipo de equipamientos.

La ejecución de diversos proyectos de acondicionamiento de itinerarios de uso recreativo, como la recuperación llevada a cabo por la Diputación Foral de Alava del antiguo trazado del Ferrocarril Vasco Navarro desde la ciudad hasta el Santuario de Estíbaliz o hasta la zona de los embalses para convertirlos en carriles bici o el acondicionamiento de la colada de Peña Betoño (antigua vía pecuaria) para el paseo, así como la adecuación de varios itinerarios en los parques de Zabalzana, Armentia, Olarizu o Salburua realizada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, constituyen la oferta existente en la actualidad de este tipo de equipamientos.

Otras iniciativas como el marcaje y la señalización de algunas rutas tradicionales de uso montaño como las Grandes Rutas que transcurren por el municipio

(GR 25 y 38) por parte de la Federación Alavesa de Montaña o el camino de Santiago también constituyen también esfuerzos en esta misma línea ampliamente apoyados por los usuarios.

A pesar del interés y acogida de estos proyectos, éstos no suponen sino los primeros eslabones aún desconectados de lo que desde el punto de vista de ordenación y atendiendo a los objetivos antes planteados debería configurarse como un verdadero sistema integral en red que permita el acceso y conexión peatonal entre los principales espacios de interés recreativo.

Por ello, se considera imprescindible integrar en el sistema tanto estas vías, ya acondicionadas para este fin como aquellas, que aún sin presentar ningún equipamiento, marcaje o señalización constituyen tradicionalmente los principales caminos de acceso a muchos puntos de interés como cimas, cuevas, ermitas,..etc, y son habitualmente frecuentadas.

- **La enorme densidad de caminos, que ofrece múltiples variantes y desviaciones, y en definitiva multitud de posibilidades de acceso a estos espacios, justifica la conveniencia de diseñar un esquema viable, basado en una óptima densidad de itinerarios, distribuidos homogéneamente en el territorio.**

De acuerdo a este criterio que pretende plantear un esquema posibilista que permita la protección y adecuación de estas vías, se han evitado las duplicidades y la excesiva densidad, al tiempo que se pretende afianzar aquellos viales que cuentan con mayor arraigo y demanda.

### **Características actuales y futuras del sistema de itinerarios ecológicos propuesto**

Teniendo en cuenta los criterios, antes expuestos se ha llevado a cabo la selección de aquellos caminos, sendas o vías que configurarán el sistema de itinerarios ecológicos tal y como se recoge en el plano 10.1.4

Una de las principales características del sistema planteado es su **continuidad**. Todas las vías que componen este sistema conectan entre sí a modo de malla, favoreciendo así la accesibilidad a prácticamente todo el término municipal, desde la periferia de la ciudad, hasta los rebordes montañosos, pasando por las zonas agrícolas.

No obstante, esa misma configuración en red hace que cada una de esas vías actúe como eslabón imprescindible de la cadena; por lo que si alguna de las mismas es alterada, interrumpiéndose la continuidad, quedaría hipotecada la funcionalidad de todo el sistema.

Por ello, es imprescindible que las vías que configuren este sistema sean protegidas mediante el establecimiento de un régimen de uso y protección que evite la fragmentación del sistema, así como cualquier otra amenaza que impida la correcta funcionalidad del mismo.

En la actualidad la red propuesta presenta algunas deficiencias que dificultan la conectividad y continuidad. Estas se refieren fundamentalmente al corte provocado por su cruce con algunas infraestructuras viarias (como por ejemplo la Carretera N-I y la N-634).

Otra característica del sistema propuesto es la **diversidad** de tipos de vías que configurarán el sistema, consecuencia lógica tanto de la variedad de espacios por los que discurre, como por la compatibilidad de usos que tiene que contemplar.

Esta diversidad basada fundamentalmente en los usos que albergarán las vías, permite establecer una clasificación de las mismas

- Vías de uso exclusivo recreativo. Acondionadas para uso exclusivo recreativo (peatones, bici o caballo...)
- Vías de uso preferencial recreativo en el entorno agrícola-forestal ( Pistas de parcelaria o forestales principalmente utilizadas por vehículos agrícolas)
- Vías de uso preferencial recreativo en caminos y carreteras con tráfico rodado.( Pequeñas carreteras locales, que dan acceso desde la ciudad a los núcleos rurales de población o comunican los mismos entre sí y que son transitadas por vehículos motor).

### 3. Sistemas de comunicaciones urbanas.

Independientemente de las consideraciones funcionales y sectoriales sobre el sistema de comunicaciones de la ciudad, el enfoque de partida de las mismas y de las Soluciones Generales planteadas ha sido la integración del mismo dentro de un Modelo Urbano equilibrado que engloba la Ciudad consolidada y la Expansión de la misma.

#### - PLANTEAMIENTOS BÁSICOS

En paralelo a la Expansión Urbana, la evolución de las tecnologías de transporte y la motorización progresiva de nuestra sociedad, aflora un debate en profundidad respecto a la ambivalencia del proceso y sus importantes implicaciones en la economía, modo de vida y el medio urbano.

El despilfarro energético, las agresiones medio ambientales y la distorsión abusiva de la Escena Urbana suponen entre otros los aspectos no deseables de una hipermovilidad, sobre todo en el transporte privado. Sin embargo a tenor de las estadísticas, no resulta en absoluto efectiva a la hora de comunicar la ciudad entre sí.

La accesibilidad, que no se identifica necesariamente con la movilidad, es un concepto que implica economía de medios, siempre proporcionados y nunca contradictorios con el fin último que no es otro que la comunicación.

Recuperando el concepto de Modelo Urbano equilibrado reivindicado antes, hay que decir que uno de sus aspectos básicos es el sistema de comunicaciones, que ha de gobernar la relación y los intercambios entre los ciudadanos. En la ciudad esta función se integra en la trama urbana en un conjunto de actividades más complejo y rico.

El Modelo Urbano que representa a Vitoria-Gasteiz, común con la mayoría de las ciudades europeas, está basado en la cohesión de su tejido edificado a partir de tipologías residenciales densas y usos integrados que se organizan mediante una trama viaria compacta y polivalente. El concepto de accesibilidad está implícito en la estructura urbana

puesto que logra diversificar y acercar a los ciudadanos los centros de actividad, relación y consumo integrados en el propio tejido residencial.

Por otra parte el tamaño de la ciudad de Vitoria-Gasteiz es un factor que intensifica las cualidades del modelo urbano descrito y las posibilidades de profundizar en él. En este caso a favor de la racionalización del sistema de comunicaciones.

En consonancia con todo lo anterior, los objetivos que pretende el Plan se centran en:

- Consolidar el modelo urbano compacto de Vitoria-Gasteiz continuando con opciones de remodelación y expansión residencial cohesivas que, integrando los usos urbanos, optimice la trama viaria incentivando la movilidad con independencia de la motorización.
- Favorecer la opción de transporte público dotándole de la agilidad y prioridad que le corresponde como optimizador en términos energéticos y de costes sociales.
- Favorecer los recorridos peatonales y de bicicletas con carácter funcional y no exclusivamente de ocio. Esta opción es merecedora del apoyo activo en virtud de la efectividad comparable en tiempo, energía, salud e inocuidad ambiental.
- Racionalizar el tráfico rodado privado evidenciando sus costes, dosificando su uso y controlando su impacto en la escena urbana, la cual han de compartir con otros muchos usos ciudadanos que actualmente se hallan mediatizados por aquél.

Para la consecución de estos objetivos se contemplan las siguientes medidas:

- Afianzamiento y optimización de los colectores especializados de tráfico rodado que constituyen los ejes de acceso y salida y circulación. Como garantes de una fluidez que descarga a otras vías menos especializadas,
- Las medidas de pacificación serán más significativas en el resto del viario. De ser perceptibles en los viales de reparto, al coincidir éstas a veces con ejes de actividad e incluso ejes cívicos, pasarían a extremarse en el viario local/vecinal donde la menor intensidad del tráfico de paso es paralela a la funcionalidad de este tipo de viario como contexto doméstico donde es preciso hablar del concepto de coexistencia de tráfico rodado y actividades de relación.
- La peatonalización independientemente de su necesidad y de la especialización que supone para algunas calles, la pacificación y la coexistencia en el viario genérico puede ser abordado de manera selectiva y estratégica evitando la radicalidad del debate en torno a estas cuestiones.
- El aparcamiento es un factor decisivo en las medidas a tomar y se plantea en este campo habilitar estratégicamente aparcamientos disuasorios periféricos al centro ciudadano para facilitar el acceso al mismo de los no residentes rebajando el nivel de tráfico de esa área.

Asimismo se detecta la necesidad de habilitar aparcamientos para residentes en los barrios deficitarios con el fin de mejorar la vialidad local. Ambas soluciones, en la línea que ya estudia el Ayuntamiento.

Una vez repasados los conceptos más integrados del sistema viario conviene hacer hincapié en otros rasgos más sectoriales que se tratarían de consolidar en él.

- El esquema básico de la circulación rodada motorizada sujeto a la inercia de la trama viaria de la ciudad, se complementa con la clasificación y mejora de la



accesibilidad selectiva a los centros de atracción mediante colectores radiales y transversales que dispongan una oferta razonable de aparcamiento disuasorio. En paralelo, los viales de reparto y accesibilidad local deberán tender a configurar una malla menos intensiva, sin sobrecarga descompensadas y con una racionalización progresiva del aparcamiento de residentes.

- Destacar la consolidación urbana de la Ronda Interior con su cierre fundamental al Suroeste, para lo que se planteará una sistematización de su sección que reinterprete, desde la óptica urbana, progresivamente los tramos y elementos con un carácter menos segregador. La habilitación de una mediana central arbolada, fundamentalmente ambiental y paisajística, con carriles a ambos lados y amplias aceras laterales podría ser una primera aproximación a esta sección. La aparición de abundantes glorietas secuencializa y modera el tráfico rodado que por él discurre.

En esta sistemática, algunos carriles podrían llegar a especializarse para el transporte público, intuyendo la posibilidad de que algún modo de transporte más complejo (metro ligero o tranvía) pudiera quedar comprendido en la propuesta. En este sentido la mediana central podría constituir un elemento con capacidad para albergar paradas.

Los aparcamientos laterales y carriles bici asociados a este elemento deberán contar con la suficiente flexibilidad en su trazado para evitar desertización o trazados monótonos.

Como solución general se asocia a la sección básica una banda de control ambiental con una anchura que completa los 50 m de sección sometida a la interpretación de cada zona.

- Es necesario identificar, globalizar y optimizar una Red Básica de Itinerarios Peatonales Preferentes, que articulen una trama funcional continua y sugerente para incentivar la accesibilidad de la Ciudad mediante recorridos peatonales a partir de la experiencia local como en el caso de la Senda. Un factor importante para ello es acentuar su carácter utilitario, desplazamientos laborales y relación ciudadana, y no sólo el lúdico. Esto ha de lograrse acentuando su disposición estratégica, continuidad y estructura global. Evidentemente estos itinerarios discurrirán por áreas más o menos favorables, donde el diseño local al menos garantizará su reconocimiento y continuidad. En cualquier caso la ciudad de Vitoria-Gasteiz plantea innumerables situaciones en su viario que ya interpretan esta filosofía.

Dejar bien patente la voluntad del Plan de conectar los Itinerarios Peatonales Preferentes con los periféricos que integran el uso y disfrute de estas zonas englobadas inicialmente en los Parques Urbanos y en el suelo no urbanizable forestal del Anillo Verde.

- Por último y también con sentido utilitario, se plantea de forma complementaria la profundización en la red de carriles bici que se dispone de forma embrionaria pero significativa, la cual hay que afianzar mejorando también su carácter funcional, continuidad y accesibilidad.

Para ello se propone la elaboración de un Plan Especial que proponga un esquema global coherente, así como diversas medidas de fomento del uso de la bicicleta.

Ratificar con rotundidad que lejos del carácter anecdótico y superfluo con que algunas veces se los encasilla, los carriles bici constituyen una baza fundamental

en el modelo razonable de equilibrio y respeto al medio ambiente, al que aportan una efectividad ampliamente demostrada.

## DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS.

### - Consolidación del esquema básico de la trama viaria.

Las determinaciones de este nivel se plantean con el grado máximo de vinculación en los distintos ámbitos definidos por el plan.

Las Expansiones Urbanas propuestas complementan las principales vías con carácter radiocéntrico de la malla consolidada, realizándose sucesivamente el cierre de los sucesivos anillos.

El conjunto de vías radiales se amplía con la incorporación, fundamentalmente, de sendas avenidas paralelas al ferrocarril. En la expansión Oeste, al Sur del tendido ferroviario, complementará a la Avda. de los Huetos y al conectar con la Avda. del Zadorra y -a través de Jándiz- con el cinturón de la N-1, constituirá junto con Portal de Castilla y la mencionada Avda. de los Huetos, una de las grandes opciones radiales del Oeste de la ciudad.

En la zona Este, al Norte del ferrocarril, el vial paralelo al mismo que prolonga la calle Florida complementa la tradicional radial de Portal de Elorriaga N-104. Esta última se transforma para evitar las travesías de Elorriaga y Arkaute, compartiendo la función de salida/entrada de la ciudad con la nueva radial que prolonga la Avda. de Valladolid.

Carácter radial también tendrá en esta zona la vía que desde la Ronda de Circunvalación interior se conectará, a la altura de la calle Andalucía, con el cinturón exterior N1 a través de Portal de Zurbano.

Las vías "transversales" que completan la trama básica y los anillos existentes-horario, antihorario, ronda interior, Avda. del Zadorra, etc., se desarrollan fundamentalmente en las expansiones Este y Oeste. Además de otras menores, los dos exponentes principales de estas vías son la que, al Oeste, enlaza con el eje Blas López en la Avda. de los Huetos y se desarrolla a través de la expansión urbana hasta llegar a la carretera L-124 al Sur de la ciudad. Esta junto con la variante proyectada de la actual ronda y la posible opción próxima a Zuazo que enlazaría con la Avda. del Zadorra a través de la calle Zurripitieta, podrían estructurar a largo plazo todo el área hasta el polígono de Jándiz.

La prolongación de estas "transversales" hacia la zona Sur se realizará mediante la conexión-cierre de la Ronda actual a través del ámbito del Paseo de Cervantes Norte y mediante la "circunvalación de Armentia" que podría incluso prolongarse hasta conectar con las "transversales" de la zona Este.

En la zona Este se plantean tres grandes ejes transversales que organizan el tejido urbano de la zona y dotan de continuidad a las diferentes áreas. El principal, central, atraviesa toda la nueva expansión desde la radial hacia Otazu -L129- hasta la de Portal de Zurbano.

### **- Vialidad integral en los nuevos tejidos urbanos.**

Para abordar desde el diseño la Vialidad Integral, entendiendo por tal el conjunto de actividades que se desarrollan en la trama de espacios libres, de una forma integrada y en muchos casos contradictoria -especialmente con el tráfico rodado-, hay que abandonar la interpretación restrictiva en términos de circulación rodada.

La red potencial de actividades ciudadanas, recorridos peatonales, ejes cívico-comerciales, transporte público y carril bici, ya sean segregados, de coexistencia o exclusivos con el tráfico rodado de carácter privado, habrán de extenderse con un tratamiento sistemático también a los tejidos “domésticos”, potenciando su carácter continuo, público y representativo.

Las directrices en este sentido se apuntan en la representación gráfica de la ordenación de los nuevos ámbitos. Ésta no es vinculante de forma global, y supone una concreción sólo relativa de aquéllas.

Se basarán en los siguientes aspectos:

- Racionalización del diseño de la sección en las vías rodadas básicas, atendiendo a la importancia de todo tipo de circulaciones.

- “Pacificación” del tráfico en el viario de reparto y “doméstico” mediante circulaciones de coexistencia y segregación de circulaciones rodadas de baja intensidad ligadas a zonas e itinerarios peatonales estratégicos.

- Desarrollo en continuidad de los Itinerarios peatonales preferentes -no necesariamente exclusivos- que conectan con los de la ciudad consolidada, los ejes cívicos, parques y, en su caso, con los recorridos del Anillo Verde.

### **- Vialidad en la ciudad consolidada.**

Se han de plantear también objetivos similares a considerar en el desarrollo de los proyectos de urbanización ocasionales que intervengan en los tejidos domésticos del resto de la ciudad, atendiendo a la consolidación de los Itinerarios Peatonales Preferentes y con una especial atención en la medida de lo posible a la potenciación del transporte público en las áreas más céntricas mediante su segregación y priorización.

En relación con el tráfico rodado, la red viaria actual, con su configuración radioconcéntrica como ya ha quedado descrita, ofrece un funcionamiento aceptable con la jerarquización de las vías y los dos sentidos anulares de circulación, horario y antihorario.

## **4. Agua Potable.**

ÁREA DE EXPANSIÓN ESTE.

En la tubería de circunvalación de 800 mm se dispone de dos derivaciones de 400 mm, con su correspondiente válvula, la primera en la glorieta frente a la calle Escoriaza y la segunda embocando la salida de la carretera N-104 hacia Elorriaga.

Además coincidiendo con la calle que desde Plaza de Venta de la Estrella se dirige a Puente Alto hay instalada tubería de 300 mm para servicio de pueblos como Mendiola, Monasterioguren, Otazu y Gámiz.

Se consigue establecer una red primaria de abastecimiento de agua para atención de todos los sectores mediante tubería de 300 mm coincidente con vial principal desde la primera válvula citada hasta la tubería de Puente Alto y otra de 400 mm bajo la N-104 hasta Elorriaga. Se completa el esquema con tubería de 200 mm que envuelve al Sector 12 y que cierra sobre las dos anteriores.

### ÁREA DE EXPANSIÓN OESTE.

Disponemos de tubería de 300 mm en la Avenida de Los Huetos y otra de 400 mm en la salida de la N-102 hacia Madrid.

Ambas van a constituir la base de apoyo para dos anillos de 200 mm por las calles principales y tramo paralelo al ferrocarril, asegurando así el servicio a todos los sectores de actuación.

En la parte del Sector 1 junto al Seminario se hará el suministro desde la red ya existente en el polígono de San Martín.

### **5. Saneamiento.**

Tanto en el área de expansión Este como en la Oeste se propone realizar saneamiento separativo.

### **6. Gas natural.**

Existe una tubería de gas de diámetro suficiente en los bordes de ambas expansiones, bajo la Ronda de Circunvalación en tramos que precisamente forman parte del anillo que rodea el Casco Urbano.

Para asegurar este servicio a todos los sectores de actuación es suficiente la instalación de tubería de diámetro DN 100 de Norte a Sur por los viales principales de las áreas Este y Oeste.

### **7. Energía eléctrica.**

La instalación propuesta responde a dos objetivos: liberar las zonas de actuación de líneas aéreas existentes de 30 Kv y 13,2 Kv que parten de las subestaciones de Ali y Arana y completar la red de servicio en alta de 30 Kv para alimentación a los futuros

centros de transformación en baja. Los viales que se utilizan para albergar las diferentes conducciones se han señalado en el plano correspondiente.

En cuanto a las líneas aéreas de transporte de 380 y 220 Kv son inamovibles y las de circunvalación de 30 y 13,2 Kv, que todavía existen por el Sur, deberán ir desapareciendo a medida que las urbanizaciones que se realicen lo exijan, además de proporcionar condiciones de alineación y rasante para ubicación de las nuevas canalizaciones subterráneas.

## **8. Residuos sólidos.**

Un objetivo claro es tratar de prolongar en la medida de lo posible la duración del vertedero de Gardélegui.

Dos son las actuaciones para conseguirlo:

- a) Vertederos adecuados para material inerte independientes de Gardélegui.
- b) Ampliar físicamente su capacidad.

### **VERTEDEROS DE INTERÉS.**

Después de estudiar diversas zonas para posibles ubicaciones de vertederos de inertes se han ido descartando quedando solamente una en el termino Municipal de Nanclares (cantera del Torco) cuya puesta en servicio se espera que se realice en breve.

### **AMPLIACIÓN DE GARDÉLEGUI.**

Vistas las pocas posibilidades de realizar vertidos fuera de Gardélegui, resulta necesario aumentar la capacidad de éste.

El vertedero de Gardélegui se instrumentó cubriendo el río Zapardiel, que luego se desvió a media ladera, dejando como depósito vacío la profunda sima de su cauce.

Se plantea su ampliación hacia el Oeste en terrenos propiedad de la Junta Administrativa de Lasarte.

## **Apartado 6. Propuestas en el sector de los equipamientos.**

### **1. Equipamiento educativo.**

La aparición de la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) obliga a modificar la estructura educativa e implica un importante trasvase de la demanda entre los hasta ahora ciclos primario y medio de enseñanza. Esta nueva configuración escolar surgida de las transformaciones que conlleva la LOGSE plantea necesidades educativas diferentes de las manifestadas hasta la fecha.

Partiendo de una situación general claramente superavitaria en la oferta global de plazas escolares, la capital alavesa se enfrentará a una problemática en dos direcciones aparentemente contradictorias. Por un lado el futuro de la oferta educativa deberá tender a corregir los déficits parciales surgidos de los desequilibrios interzonales y, por otro, se encontrará ante la exigencia de buscar usos alternativos al excedente de locales surgido del progresivo despoblamiento de las aulas mientras responde a los criterios de integración de la ESO y la Educación Primaria propuestos en la LOGSE.

Ante la indefinición existente sobre el futuro de los centros escolares, se adoptarán a corto plazo una serie de medidas provisionales hasta llevar a cabo el reajuste definitivo del nuevo mapa escolar. Estas medidas estarán fundamentalmente dirigidas a integrar el ciclo primario y la enseñanza secundaria obligatoria de forma que ambos niveles sean impartidos dentro de un mismo centro, lo que traerá como consecuencia la reconversión de centros escolares y la integración administrativa y posteriormente física de unos centros en otros.

Atendiendo a estos dos planteamientos podemos sintetizar una serie de actuaciones concretas dentro de cada nivel educativo.

### **EDUCACION INFANTIL**

Comenzando por el estadio educativo más bajo, la Educación Infantil de 1<sup>er</sup> ciclo, la situación de la oferta-demanda muestra carencias a nivel local en la zona Centro, en la que son deficitarios los barrios Centro-Ensanche, Desamparadas y Lovaina con un déficit conjunto de 100 plazas. Este último barrio carece además de centros dedicados a este ciclo educativo para acoger a sus casi 50 alumnos potenciales.

Si bien estos alumnos encuentran fácilmente acomodo en las áreas circundantes, la correcta adecuación de la dotación educativa en este nivel requerirá de la ubicación de al menos siete aulas más dedicadas al primer ciclo de Educación Infantil, distribuidas por estos tres barrios y, consecuentemente, la ocupación de un espacio educativo de 325 m<sup>2</sup> atendiendo a un ratio de 30 m<sup>2</sup> por aula y según la media mínima aconsejable de alrededor de 2,5 m<sup>2</sup>, incluyendo también las superficies destinadas a patio de recreo.

Por otro lado, la E.I. del 1<sup>er</sup> ciclo se ha visto afectada por la aplicación de un Real Decreto emanado en 1.991 en el que se plantean una serie de exigencias para estos centros que han suñesto modificaciones a corto plazo en la red implantada actualmente:

- Las escuelas infantiles Izarra y Santa Lucía, en la zona Este, es posible que se fusionen. De este modo, será el edificio de la primera el que aglutinará el alumnado de ambos centros en el 1<sup>er</sup> ciclo de Educación Infantil, mientras que las aulas de la E.I. Santa Lucía se destinarán a impartir el 2<sup>o</sup> ciclo de E.I. pero integrada dentro del colegio del mismo.

- La E.I. Olárizu y la E.I. Gurutzmendi se fusionarán ya que esta última no responde a la nueva normativa que exige un mínimo de tres aulas por ciclo educativo -sólo tiene dos-.

Se prevé por tanto su ampliación para acoger al alumnado procedente de Olárizu cuyo edificio se prevé quede fuera de uso escolar en 2-3 años.

También resulta localmente deficitaria la zona Este debido al déficit que presenta el barrio de San Martín sobre un 50% de su demanda potencial. Son 90 los alumnos que no encuentran plaza en su barrio de referencia, lo que obligaría a la adecuación de 6 nuevas aulas con una superficie de alrededor de 200 m<sup>2</sup> a lo que añadir otros 100 m<sup>2</sup> más dedicados a superficie de juegos y a salas de usos múltiples.

También para el 2<sup>o</sup> ciclo de Educación Infantil encontramos el déficit más importante en San Martín, 450 plazas, un 66% sobre la demanda. Estos datos plantean la necesidad de al menos 18 aulas de preescolar con una superficie situada entre los 1.200 y 1.300 m<sup>2</sup> totales para usos educativos y usos de actividades recreativas. Se mostrarían también deficitarios los barrios de Coronación, en la zona Centro, en casi 40 plazas y con una necesidad de 2 aulas más (60 m<sup>2</sup>), Arriaga en la zona Norte, en la misma medida; Judizmendi-Santa Lucía en la zona Este, deficitaria en 3 aulas (90 m<sup>2</sup>) y Ariznavarra, en la zona Sur en 25 plazas que necesitarían al menos 60 m<sup>2</sup> distribuidos en dos aulas.

- Paliando el déficit mencionado anteriormente se plantea también la ampliación de la E.I. Ariznavarra integrando sus aulas en el C.P. Miguel de Cervantes que acogerá los dos ciclos de Educación Infantil.

- Se plantea también la creación de dos nuevos centros de educación cuna para descentralizar la única oferta existente en la actualidad, en la escuela Umeen Etxea, integrada en la E.I. Arana. El primero de ellos se ubicará en la ampliada E.I. Ariznavarra y el segundo en la futura construcción de la E.I. de Lakuabizkarra.

Respecto a la educación preescolar se asistirá a las siguientes modificaciones:

- El colegio preescolar Santa Lucía podría quedar integrado en el C.P. Angel Ganivet, en primera instancia administrativamente, manteniendo ocupadas las aulas del actual edificio para traspasar más tarde el alumnado físicamente al edificio del Angel Ganivet. Esto supondría en un plazo de 2 a 3 años, el desalojo de 3.800 m<sup>2</sup> que ocupa el centro, 1.400 m<sup>2</sup> de superficie construida.

- También en el C.P. Angel Ganivet se integrará el alumnado del 2<sup>o</sup> ciclo de E.I., del Colegio Preescolar Izarra cuyas aulas, como ya señalábamos, quedarán como centro de E.I. de 1<sup>er</sup> ciclo.

- El Colegio Preescolar Manuel de Falla, en Sansomendi, pasará a formar parte del C.P. Antonio Forniés, quedando libre en dos años.
- El Colegio Preescolar Rogelia de Alvaro, ubicado en el Pilar, podría quedar fuera de uso escolar en un plazo similar.
- El Colegio Preescolar Ntra. Sra. de Itziar, en el área Este, se integra en el C.P. Valle Inclán, y queda libre.
- También en el área Este, el Colegio Preescolar Amaia se integrará en el C.P. Sancho el Sabio y quedará libre en uno o dos años.

De este modo dichos Colegios de Preescolar quedarán provisionalmente como aularios dependientes de los centros de Educación Primaria durante un plazo de 2 a 3 años, quedando más tarde fuera de uso escolar cuando su alumnado se trasvase físicamente a los edificios de estos últimos.

En este sentido, será necesario establecer nuevas alternativas de uso de los edificios que queden vacíos y que ocupan en conjunto 16.900 m<sup>2</sup> de solar y 3.500 m<sup>2</sup> de superficie construida.

De esta forma los espacios que quedarían libres de uso escolar se distribuirán de la siguiente forma:

- En la zona Este, podrían quedar vacíos los 3.800 m<sup>2</sup> del Colegio Preescolar Santa Lucía, los 4.500 m<sup>2</sup> del Colegio Preescolar Ntra. Sra. de Itziar y los 4.300 m<sup>2</sup> del Colegio Preescolar Amaia.
- En Sansomendi, en la zona Oeste, se librarían los 3.000 m<sup>2</sup> del Colegio Preescolar Manuel de Falla.
- En la zona Norte, en el barrio El Pilar, el Colegio Preescolar Rogelia de Alvaro dejará libre sus 1.300 m<sup>2</sup>.
- En la zona Sur, quedaría fuera de uso escolar la E.I. de Olárizu.

## LA EDUCACION PRIMARIA

La Educación Primaria, hasta ahora E.G.B., es sin duda uno de los ciclos educativos que en mayor medida se ha visto afectado por la aplicación de la LOGSE. En este sentido, la red educativa de Vitoria-Gasteiz se ve de nuevo obligada a responder a una doble exigencia: paliar los déficits locales a la vez que adecuar la oferta de centros existentes a la nueva redistribución del alumnado. El criterio de integración de los diferentes ciclos educativos, preescolar-educación primaria-ESO, que preside el nuevo plan de enseñanza obligará a que muchos centros vean redefinidos sus usos impartiendo nuevos niveles o, sencillamente, permutando unos por otros.

Como ya ocurría en el ciclo preescolar, la situación de la oferta de enseñanza primaria en la capital alavesa resulta excedentaria en su conjunto, pero presenta ciertos desequilibrios que amenazan el localismo que deber regir este nivel educativo. De



esta manera, el área Este, formada por los barrios Judizmendi, Santa Lucía, Siervas, Arana, Santiago y Aranbizkarra, muestra un déficit conjunto de 950 plazas sobre la demanda potencial lo que hace necesario la implantación de al menos 30 nuevas aulas, bien ampliando los centros existentes o, teniendo en cuenta las previsiones de expansión de la ciudad, contemplando la construcción de un nuevo centro que requeriría de un espacio construido cercano a los 2.000 m<sup>2</sup>. En cualquier caso, el hecho de que los centros ya existentes no consigan ver ocupada el 100% de su capacidad evidencia el trasvase de los alumnos del área Este posiblemente a los centros de la zona Centro, aspecto que debería paliar el nuevo diseño de la red educativa.

En un nivel más concreto, el déficit más importante de la ciudad se detecta en San Martín, con alrededor de 1.500 alumnos potenciales y que cuenta sólo con 500 plazas de enseñanza primaria. Si añadimos este déficit al ya señalado para la Educación Infantil se plantea la conveniencia de la edificación de un centro que integre al menos estos dos primeros niveles para cubrir satisfactoriamente la demanda local. Añadiendo las necesidades espaciales de ambos ciclos, han de preverse al menos 3.000 m<sup>2</sup> de superficie construida para solventar el déficit existente.

Respecto a las modificaciones originadas por la reestructuración del mapa escolar que afectan a los centros de primaria se establecen los siguientes cambios:

- El Colegio Eulogio Gómez, ubicado en Zaramaga, se reconvierte en centro de ESO y se integra dentro del Instituto Koldo Mitxelena funcionando provisionalmente como aulario de éste durante 2 ó 3 años.

Esto implica que transcurrido este plazo quedarían libres de uso escolar cerca de 1.480 m<sup>2</sup> de superficie educativa en este barrio y un solar conjunto de alrededor de 6.033 m<sup>2</sup>, salvo que haya que atender a nuevas necesidades escolares.

- El C.P. Ignacio Aldecoa, en Desamparadas, quedará vacío provisionalmente durante el curso actual en espera de convertirse en aulario del que será Instituto de Enseñanza Secundaria Ekialdea conformado por el mencionado Colegio Ignacio Aldecoa y el C.P. Canciller Ayala reconvertidos a centros de ESO.

- El C.P. Nuestra Señora de Estíbaliz en Mendizorroza, ha sido absorbido por la U.P.V. cediendo sus aulas a la Escuela de Magisterio.

- El C.P. Juan Ramón Jiménez se destina provisionalmente a centro de ESO y ESPO durante un plazo aproximado de 2 años, hasta la construcción de un nuevo instituto en el área de Lakua. Tras estos dos años quedaría fuera de uso escolar librando otros casi 3.000 m<sup>2</sup> de superficie educativa y un solar de más de 16.000 m<sup>2</sup> en Sansomendi.

- El C.P. Luis Eusebio, situado en Abetxuko ha quedado vacío desde este curso por falta de alumnado. El solar que queda libre tiene casi 17.000 m<sup>2</sup> de los que 1.230 m<sup>2</sup> son superficie construida.

Tras un período transitorio en el desarrollo de las mencionadas funciones con carácter interino, estos centros abandonarían su uso educativo lo que exigirá la búsqueda de nuevas alternativas de uso a sus locales.

El conjunto de la superficie liberada por estas reestructuraciones supone 6.717 m<sup>2</sup> de superficie construida y 41.333 m<sup>2</sup> de solar que podrán ser utilizados para otros usos como ya ocurre en el C.P. Luis Eusebio de Abetxuko que actualmente está funcionando como casa de iniciativas.

Otras modificaciones seguidas por la red educativa son las referidas al trasvase de etapas educativas que afectarían a los siguientes centros:

- El C.P. Samaniego integrará los niveles de E. Infantil de 2º ciclo, Educación Primaria y ESO aglutinando todo el proceso formativo obligatorio.
- El C.P. Canciller Ayala pasa de ser centro impartidor de enseñanza primaria a centro de enseñanzas medias.
- El C.P. José Mardones se convierte en aulario de Instituto Los Herrán.
- El C.P. Marcelino Losa se convierte en aulario del Instituto Federico Baraibar.
- El C.P. Pío Baroja y Manuel Machado ceden sus aulas al Instituto Miguel Unamuno.

#### ENSEÑANZAS MEDIAS.

Concebido el equipamiento educativo de enseñanzas medias como un equipamiento de carácter urbano y no local, no se prevé ninguna carencia a corto plazo salvo las que puedan surgir de la expansión de la ciudad en áreas periféricas. Los centros ya existentes

pueden hacer frente a la nueva demanda surgida de la implantación de 2 nuevos cursos obligatorios, si se atiende sobre todo a que, dadas las modificaciones previstas en el mapa escolar, contarán con el apoyo de muchos de los centros de primaria que le servirán de aularios.

Cabe suponer por tanto que no existirá ningún problema en atender una demanda total que no superará los 19.400 alumnos, teniendo en cuenta que sin los cambios mencionados la oferta de plazas de enseñanza media ya era capaz de absorber ese volumen de alumnado.

En cualquier caso, ya se han señalado anteriormente las modificaciones que afectarían a los centros de enseñanza media.

#### ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

La actuación sobre la enseñanza universitaria viene adecuada por la necesidad de dar solución a la sobrecarga de alumnado que sufren algunas facultades y la de implantar en el campus vitoriano nuevas especialidades que amplíen el abanico de la enseñanza superior en Vitoria-Gasteiz para paliar el carácter itinerante del alumnado

alavés, que necesita desplazarse hacia campus de Vizcaya y Gipuzcoa debido a la limitación de la oferta de especialidades en el campus vitoriano.

El primer punto ha encontrado la primera de las soluciones en la adjudicación de las aulas del Colegio de Ntra. Sra. de Estíbaliz a la Escuela de Magisterio hasta ahora sobresaturada. Sería necesario, sin embargo, afrontar la ampliación de la facultad de Ingeniería Técnica Industrial y Topografía, cuya demanda ha sufrido un fuerte incremento que ha sobrecargado sus aulas en más de 600 alumnos.

La solución a la segunda cuestión planteada pasaría por la inclusión en la oferta universitaria vitoriana de alguna especialidad dirigida al ámbito empresarial (económicas, empresariales...) hasta ahora sin representación en el campus alavés.

## 2. Equipamiento sanitario.

Las necesidades o déficits que presenta la ciudad a este nivel se concentran en la asistencia extrahospitalaria más que en la hospitalaria donde la demanda está bien cubierta.

Las directrices básicas en este ámbito sanitario se concretan en tres niveles de actuación:

- Construcción de nuevos Centros de Atención Primaria, y/o habilitación de nuevas consultas.
- Jerarquización de cada vez mayor número de médicos, lo que implica un mayor número de horas con dedicación exclusiva y por tanto de atención al paciente.
- Ampliación del horario de algunos ambulatorios hasta las 20 h. (Olaguibel, La Habana, Casco Viejo, Zumaquera y Zaramaga).

Las propuestas se centran en tres áreas funcionales de la ciudad:

- Ampliación y reforma del Consultorio de Zumaquera. Además de la reforma del edificio actual se tiene previsto habilitar frente a él, donde se encuentra ahora un Centro de atención para alcohólicos, una superficie construida aproximada de 250 m<sup>2</sup> que proporcionaría al menos tres consultas y una sala de grandes dimensiones.

También se tiene previsto la jerarquización de médicos y la ampliación del horario a mañana y tarde. Estas acciones permitirán dotar al usuario de un mejor servicio dadas las limitaciones actuales.

- Instalación de un nuevo centro de salud en Gazalbide-Txagorritxu, con dos plantas y una superficie construida aproximada de 1.700 m<sup>2</sup>.
- Desaparición del Centro de Salud de Sansomendi que será sustituido por un nuevo equipamiento sanitario en Lakuabizkarra, que dará cobertura a una población de 45.000 habitantes, cubriendo así las necesidades de esa zona de expansión y las del antiguo Centro de Salud Sansomendi actualmente colapsado y que quedaría fuera

de servicio. El nuevo centro estará configurado en torno a dos plantas y abarcará una superficie de unos 5.000 m<sup>2</sup>.

- Con carácter cualitativo se ha realizado en el Centro de Salud Casco Viejo una ampliación del servicio de consulta diaria ampliándose este servicio a las tardes, dando así mayor cobertura y servicio.

- Algo similar se ha realizado en el de Zaramaga, donde se tiene previsto realizar una reforma del edificio, afectando en especial al área administrativa, pudiendo habilitar alguna consulta más. Aquí también se procederá a la jerarquización de algunos médicos.

El conjunto de las propuestas supone un dimensionamiento de 7.000 m<sup>2</sup> para centros de atención primaria, lo que permitirá subsanar las carencias actuales y las que en un futuro se podrían producir como consecuencia del crecimiento demográfico de la ciudad.

### 3. Equipamiento cultural.

Las acciones en este campo afectan a todos los elementos de este tipo de equipamientos. Algunos de ellos deberán registrar cambios en su estructura de funcionamiento mientras que en otros será necesaria una mejora cuantitativa.

Entre el primer tipo de acciones están aquellas destinadas a facilitar un cambio cualitativo de dos de los equipamientos culturales más representativos de la ciudad: los centros cívicos y las bibliotecas. Desde diferentes ámbitos y una vez cubiertas las necesidades equipamentales de las diferentes áreas, se plantea una nueva concepción de los centros cívicos enfocándolos desde una perspectiva estrictamente cultural, dejando de lado la parte asistencial que en muchos casos se encuentra asociada, es decir, respetando las distintas atribuciones ya existentes, se pasaría del centro cívico actual a una concepción más entroncada con el concepto de casa de cultura.

En cuanto a las bibliotecas, dada la saturación que actualmente presentan debido al elevado número de estudiantes que las utiliza como sala de estudios, se plantea la diferenciación de espacios con distintas funciones. Así sería necesario un área de estudio suficientemente grande, una zona de consulta y otra de préstamo. Esta diferenciación espacial evitaría que los estudiantes entorpezcan el normal funcionamiento de la biblioteca.

A nivel cuantitativo podemos distinguir dos tipos de acciones:

- Aquellas cuya finalidad es paliar unas necesidades de carácter más localista o zonal.
- Las que van dirigidas hacia equipamientos de carácter municipal e incluso supramunicipal.

Entre las primeras, se encuentran las propuestas destinadas a cubrir las demandas de Centros Cívicos y que se solventan con la construcción de nuevos centros. Con la instalación de los nuevos equipamientos, el de Lakua, el de Hegoalde y el de Aldave,

los únicos puntos de la ciudad que se encontrarían desasistidos, susceptibles de mejora o con propuestas de nuevas actuaciones serían el de C.C. Europa y los barrios de San Martín y Sta. Lucía.

En este sentido, la saturación existente del actual C.C. Europa se debería resolver mediante la concreción de sus funciones, restringiéndolas en exclusividad hacia el ámbito de Centro Cívico, abandonando las actividades que actualmente realiza como Palacio de Congresos.

Este cometido se podría realizar mediante la construcción de un Palacio de Congresos, que debería compatibilizar sus funciones adaptándose como un espacio multiusos, un palacio de formato medio con un área expositiva que atraiga convenciones de empresas, vendedores, etc.

Además sería interesante que contara con un área reservada a espacio cultural y cívico que ayudara a descongestionar el Centro Cívico de Judizmendi.

Independientemente de este Palacio de Congresos es necesaria la creación de un centro cívico o casa de cultura en el barrio de Sta. Lucía. Este podría ubicarse en el actual Colegio Preescolar Sta. Lucía donde las previsiones establecen que puede quedar libre en un plazo de 3 años.

Por último en la zona de San Martín se detecta la necesidad de construir un espacio cultural multiusos aunque quizá no sea necesaria la instalación de un espacio deportivo adicional.

- Entre las propuestas que van dirigidas hacia los equipamientos de carácter municipal cabe destacar:

- Como elemento ya citado, el Palacio de Congresos.

- Creación de una nueva biblioteca en la Residencia Las Nieves de la Universidad.

- Readecuación de los edificios históricos situados en la zona de la colina del Casco Viejo que son susceptibles de desarrollar acciones culturales aunque desde el Plan se califique como equipamientos genéricos. Entre ellos tenemos el edificio del antiguo Conservatorio, el Colegio Ramón Bajo (actualmente en uso escolar, aunque previsiblemente dado su escaso número de alumnos deje este cometido), el Palacio Escoriaza Esquível y el palacete donde actualmente con carácter transitorio está ubicado el Centro de Diseño. En cualquiera de estos emblemáticos edificios podría ubicarse el Museo Etnográfico del que carece la ciudad.

En la línea anterior está el Centro de Cultura Contemporánea Montehermoso situado en el antiguo Palacio Obispa.

Además, dentro de una política de reducción y transformación de equipamientos ya existentes con otros que palien los déficit detectados, se encuentran un buen número de centros escolares que han quedado o quedarán a corto plazo fuera de uso escolar.

- En este sentido, el actual centro de educación preescolar Amaia que dentro de uno o dos años quedará libre de su uso escolar actual podría ser utilizado como hotel de asociaciones y locales de ensayo, actividades demandadas con carácter prioritario desde diferentes ámbitos.

- Así mismo el Colegio Público Luis Eusebio de Abetxuko, actualmente fuera de uso escolar, es ya utilizado como Casa de Iniciativas.

- También, de manera reciente, el preescolar Ntra. Sra. de Itziar se ha convertido en un espacio de uso adaptado como lugar de reunión de las Asociaciones Juveniles.

Hay otra serie de ellos, con posibilidad de reconversión a medio plazo, que se catalogarían con carácter genérico para que puedan ser adaptados a otros usos.

A estas propuestas o actuaciones ya en marcha se suma el Museo de Arte Contemporáneo que se ubicará en la antigua Estación de Autobuses.

Como equipamiento de carácter municipal e incluso supramunicipal, se pretende dotar a la ciudad de un Auditorio, previo estudio de la ubicación más adecuada.

El conjunto de estas acciones supone una superficie de 65.170 m<sup>2</sup> para equipamiento cultural.

#### **4. Equipamiento deportivo.**

El buen nivel que el municipio presenta en este tipo de equipamiento hace que las actuaciones a desarrollar no vayan dirigidas a la necesidad de satisfacer demandas o déficits concretos,

salvo en casos muy puntuales. Por tanto, los proyectos en esta área se enmarcan dentro de un plan de mejora integral del municipio con el objeto de elevar la calidad de vida de sus residentes, visto más desde la óptica de la conveniencia que desde la satisfacción de las posibles carencias.

El análisis de este tipo de equipamientos se realiza desde una doble vertiente: por un lado desde el marco de las directrices generales, y por otro la puesta en escena de una serie de propuestas concretas. Las primeras muestran las líneas o guías que conformarán el desarrollo de la ciudad desde el punto de vista deportivo, mientras que las segundas señalan las acciones puntuales a realizar.

En este orden, entre las directrices generales destacan las siguientes:

- Desarrollo de un futuro eje Este-Oeste que equilibre la actual polarización Norte-Sur.

Dentro de esta línea se enmarca el desarrollo de instalaciones o complejos en Zabalgana y en Salburua. Estas áreas podrían albergar equipamientos polivalentes de diversos usos, regidos por el principio de autorregulación entre sus usuarios incidiendo en el carácter lúdico-recreativo de la actividad deportiva frente al componente competitivo de las instalaciones tradicionales.

- Renovación del complejo deportivo de Gamarra cuya mejora incidirá directamente en su aprovechamiento e indirectamente en la saturación actual de Mendizorroza, elevando la calidad de las instalaciones de ambos.

Así mismo, se puede plantear la instalación de un equipamiento para la práctica del "pitch and park" ligada al parque lineal del Zadorra, en la zona de Gamarra. La nueva actividad se integraría dentro de anillo verde de la ciudad.

- Vinculación del equipamiento deportivo con el "anillo verde" de la ciudad conjugando espacios naturales con la práctica deportiva bajo la óptica de ocio y esparcimiento de marcado carácter recreativo. Las posibilidades en este sentido se dirigen hacia la creación de circuitos naturales de bicicleta, hípica, de paseo, etc.

- Consecución de una línea de especialización de instalaciones en el sentido de dotar a la ciudad con equipamientos destinados a satisfacer demandas específicas detectadas en la práctica de nuevas modalidades deportivas (hockey, golf, voleibol). Esta actuación pasa por la construcción o reconversión de instalaciones ya existentes no sólo en lo que a usos se refiere sino en cuanto a gestión de las mismas, cediendo ésta a clubes, asociaciones y organismos demandantes. Es decir, se trata de una transformación del uso de esas instalaciones en aras a satisfacer demandas de equipamientos deportivos especializados y de nuevo auge.

- Dotación en los distintos barrios de mobiliario deportivo dentro de la trama urbana en todos los espacios que lo permitan. Con esto nos referimos a equipamientos para street-basket, pistas de skate, patinaje, etc. es decir, instalaciones de gran funcionalidad autorreguladas y de escaso coste. Con estas instalaciones se trata de cubrir la demanda cotidiana de espacios deportivos sobre todo en zonas con poca superficie disponible, como la zona Centro.

Las propuestas quedan concretadas en estos puntos:

- Creación de un gran recinto con carácter polivalente para usos deportivos que puede adaptarse a usos culturales. Se piensa en una instalación con un aforo de entre 10.000-12.000 personas que quizá podría integrarse en el circuito europeo de espectáculos. Esta instalación podría ubicarse en el lugar del actual pabellón Araba creando a su alrededor un área deportiva y de zonas verdes. La superficie destinada a estos usos se encuentra en torno a los 36.000 m<sup>2</sup>, a los que en un futuro deberían sumarse otros tantos para conseguir el objetivo descrito.

- Recalificación para usos deportivos de la superficie adyacente al Colegio Universitario Alavés. Esto supone una reserva de suelo de entre 30.000 a 40.000 m<sup>2</sup>. En este espacio se podría situar una pista cubierta de atletismo con una zona de saltos y lanzamientos, campo de fútbol, pista polideportiva descubierta, pistas de tenis, gimnasio, etc.

- Creación de un espacio deportivo en el C.C. Hegoalde. con una superficie para este equipamiento que ronda los 4.500 m<sup>2</sup>.

- Ampliación del área deportiva del C.C. de Sansomendi en 20.000 m<sup>2</sup> con la posibilidad de dotarle de un uso lúdico-deportivo.

Las propuestas del Plan contemplan una reserva de 113.500 m<sup>2</sup> de superficie. Tras estas acciones la ciudad presentaría una situación más equilibrada que la actual. Además con el desarrollo del eje Este y Oeste. En estas zonas supone una reserva de superficie para este tipo de equipamientos, lo que situaría a estas áreas con unos ratios posiblemente superiores al resto de la ciudad. Así mismo, la reconversión y mejora del complejo de Gamarra permitiría incluirla con todo derecho en la superficie total de la zona Norte. Por otro lado la zona Sur con la mayor superficie actual de la ciudad es la que recibe las propuestas anteriormente descritas del C.C. de Hegoalde y del Colegio Universitario de Alava.

Tras estas actuaciones, la ciudad, además de elevar su actual nivel de equipamiento deportivo de forma global, presentará una mejor distribución de las instalaciones que repercutirá sensiblemente en un mejor servicio y adecuación a las necesidades de la ciudadanía.

## 5. Equipamiento social.

La línea de las propuestas en este tipo de equipamientos va por el acercamiento de las instalaciones a los potenciales usuarios, es decir, la tendencia es hacia centros dispersos por la ciudad atendiendo a las necesidades locales más que a macrocentros. Esta política intenta que el usuario no rompa totalmente con su entorno social al recibir la atención requerida.

En relación con los menores, la línea de actuación futura trataría de potenciar la acogida a través de hogares funcionales, familias de acogida y de apoyo, y/o en familias sustitutas institucionales. Esta última figura, debido al tamaño que adquiere el núcleo del hogar (cuatro o seis niños), necesita normalmente de viviendas amplias, para lo cual el Ayuntamiento debe aportar viviendas municipales. Las necesidades van cubriéndose según aparecen nuevos solicitantes, sin que pueda establecerse una previsión inicial, ya que son temas muy puntuales.

Como característica central, pero dependiendo de la problemática del menor, se tiende a que se encuentren próximos a su entorno familiar anterior, de manera que se favorezcan las visitas y la relación con sus parientes próximos, normalmente padres. Casi todos los hogares, aunque la vivienda sea de propiedad municipal, tienden a estar gestionados de manera externa a través de las asociaciones o familias.

Las directrices que guían el desarrollo del Plan en relación con las necesidades de la 3ª edad son las siguientes:

- Remodelación de las residencias públicas actuales cuyo uso se destinaría a cubrir las necesidades de ancianos no válidos.
- La satisfacción de las demandas de residencias para ancianos válidos deberá satisfacerse a través de convenios con la iniciativa privada.
- Potenciación de los servicios de asistencia a domicilio, telealarma, etc., sobre todo en zonas donde hay mucha población anciana y las necesidades no están bien cubiertas, como es el caso de la zona Centro.



- Creación de apartamentos tutelados y viviendas comunitarias en las zonas de la ciudad que por sus características actuales o por las previsiones futuras se considera están demandando o van a demandar este tipo de equipamientos. En principio de manera concreta, sería necesaria la instalación de apartamentos tutelados en Judizmendi, Adurza, Lovaina y Zaramaga. La capacidad de estas instalaciones se sitúa entre las 20-60 plazas/centro, alternándose apartamentos dobles y sencillos. Hay que hacer constar que, de cara a una mejor dotación de servicios y gestión de recursos, el tamaño más aceptable podría establecerse con relación a un conjunto de apartamentos para 50-60 personas, con funcionalidad como centro de día. La ubicación concreta de los de Judizmendi, Adurza y Lovaina se encuentra ya más o menos prevista, mientras que en el caso de Zaramaga se podría ubicar en el Instituto Eulogio Gómez, centro que se prevé podría dejar su actual uso educativo a corto plazo, aunque también pudieran acometerse en el antiguo cementerio.

Existen también demandas no resueltas en los barrios de S. Martín, Lakua y en general en la zona Norte. En todas ellas es necesario pensar en habilitar alguna instalación a medio plazo. Para ello deberían tenerse en cuenta aquellas reservas de equipamientos generales no calificadas para usos concretos que la revisión del Plan contempla.

- En la línea de lo anterior están las propuestas de centros de día en Adurza, Lovaina y Ariznavarra. En los dos primeros situados junto a los pisos tutelados ya mencionados, buscando dotar a los usuarios de servicios más completos e integrales.

- En cuanto a los clubes de jubilados y de la tercera edad se prevé la creación de uno en Judizmendi, junto a los apartamentos tutelados y la ampliación y remodelación de los que se habían ido quedando pequeños o están actualmente saturados, como es el caso de los situados en Judizmendi, El Pilar y Sansomendi.

- Dada la mayor proporción de población anciana residente en el Casco Viejo y el bajo estándar existente, cabría la posibilidad de ampliar algún equipamiento de los actuales para la tercera edad como centro de día, hogar de reunión, etc.

En total suponen 28.283 m<sup>2</sup> de nueva superficie destinada a equipamiento para la tercera edad, lo que unido a la ya existente alcanza, los 88.702 m<sup>2</sup> repartidos por todo el casco urbano.

El resto de equipamientos dentro del área de Bienestar Social cuenta con un nivel adecuado, no detectándose demandas insatisfechas. En todo caso el Plan establece superficies para equipamientos generales donde podrían ubicarse las instalaciones que satisfagan las posibles futuras demandas.

## **6. Equipamientos por Zonas.**

A efectos de un análisis más claro de los equipamientos de la ciudad hemos realizado el estudio de éstos por zonas.

## ZONA I: CENTRO.

A esta área se adscriben los barrios de Casco Viejo, Anglo, Centro Ensanche, Desamparadas, Coronación y Lovaina.

Las propuestas en este distrito están básicamente centradas en el equipamiento cultural existiendo también algunas propuestas en el equipamiento educativo y de bienestar social. Sin embargo en el área deportiva dada la propia configuración morfológica de esta zona y a pesar de las deficiencias existentes sólo se puede realizar una propuesta general.

El área educativa presenta algunos pequeños déficits locales. Aunque en conjunto la zona Centro resulta superavitaria, los barrios Centro Ensanche, Desamparadas y Lovaina presentan ligeros desajustes entre su oferta y la demanda potencial de alumnado para los dos ciclos de Educación infantil. Si bien las necesidades se cubren de forma global en toda el área Centro se rompe en cierta manera el localismo que rige este nivel de enseñanzas.

En el ámbito deportivo la ciudad presenta un estándar muy bajo dada la insuficiencia de espacio para este tipo de equipamiento, por ello las propuestas van por la dotación de mobiliario deportivo en todos los espacios que lo permitan.

En el área cultural, se propone la readecuación de los edificios históricos situados en la zona de la Colina del Casco Viejo: antiguo conservatorio, Colegio Ramón Bajo, Palacio Escoriaza Esquível y el palacete del Centro de Diseño.

Las propuestas en el área de bienestar social pasan por la creación de espacios residenciales para la tercera edad. Así se prevé la creación de pisos tutelados y un centro de día en Lovaina, además sería interesante estudiar la posibilidad de algún espacio en el Casco Viejo como lugar de reunión o Centro de día para este colectivo cuyo peso específico en este barrio es más fuerte que en otros.

## ZONA II: NORTE.

Esta zona comprende los barrios de El Pilar, Zaramaga, Arriaga y Abetxuko.

Las propuestas que se realizan en este distrito se concentran fundamentalmente en la superficie que queda libre por la reestructuración del mapa escolar. Como se indica en el punto siguiente, son 2,4 Has. la superficie libre en colegios que quedarán fuera de uso escolar y que podrán ser utilizadas para otros fines. Por otro lado, el equipamiento deportivo que actualmente presenta un estándar óptimo, necesitaría la mejora cualitativa del complejo de Gamarra.

El equipamiento educativo presenta déficits en el barrio de Arriaga donde serían necesarias dos aulas para el nivel de educación infantil 1<sup>er</sup> ciclo. En otra parte se prevén una serie de modificaciones como el Colegio Eulogio Gómez que se reconvierte en centro de ESO y se integra dentro del Instituto Koldo Mitxelena, el C.P. Luis Eusebio de Abetxuko que queda libre este curso, el C. Preescolar Rogelia Alvaro que podría quedar libre y los C.P. Pío Baroja y Manuel Machado que ceden sus aulas al I. Miguel de Unamuno. Esto supone 24.333 m<sup>2</sup> de superficie que quedará fuera de

uso escolar y con posibilidad de realizar otro tipo de actividades, como es el caso del C.P. Luis Eusebio de Abetxuko que ya funciona como Casa de Iniciativas.

En el área sanitaria las propuestas se refieren al Consultorio de Zaramaga, donde se tiene previsto realizar una reforma del edificio afectando en especial al área administrativa, pudiendo habilitarse alguna consulta más. Además se procederá a la jerarquización de algunos médicos.

Las propuestas en equipamientos deportivos pasan en primer lugar por la mejora del complejo deportivo de Gamarra lo que incidirá en su mejor aprovechamiento.

En el ámbito de los equipamientos de bienestar social, se prevé crear apartamentos tutelados en Zaramaga, quizá en el I. Eulogio Gómez que como ya hemos mencionado podría quedar libre, o en el antiguo cementerio. Además, también se debe realizar la ampliación del club de jubilados de El Pilar actualmente con una superficie insuficiente.

### ZONA III: ESTE.

Esta área está conformada por los barrios de Betoño, Aranbizkarra, Sierras, Arana, Santiago, Judizmendi y Santa Lucía.

El equipamiento educativo va a experimentar varios cambios. En el nivel de educación infantil existe déficit de plazas en el segundo ciclo, siendo necesarias al menos 3 aulas más. Así mismo, para educación primaria existe un déficit de casi mil plazas sobre la demanda potencial por lo que harían falta unas 30 nuevas aulas, bien ampliando los centros existentes o con la construcción de un nuevo centro que requeriría de un espacio de unos 2.000 m<sup>2</sup>.

En cuanto a las transformaciones en el mapa escolar hay que señalar los siguientes cambios: fusión de la escuela infantil Izarra y la escuela infantil Sta. Lucía, descentralización de la única oferta existente en el municipio de educación cuna actualmente en la escuela Umeen Etxea, posible integración del Colegio Preescolar Sta. Lucía en el C.P. Angel Ganivet, quedando el primero de ellos libre en un futuro próximo, liberación también a corto plazo del Colegio de Preescolar Ntra. Sra. de Itziar que se integra en Colegio Público Valle Inclán, lo mismo ocurre con el Colegio Preescolar Amaia que se integrará en el Colegio Público Sancho el Sabio y por último el Colegio Público José Mardones se convierte en aulario del Instituto Las Heras. Estas variaciones suponen 12.600 m<sup>2</sup> de superficie liberada de uso escolar.

En el ámbito cultural las propuestas se centran en el campo de las instalaciones de carácter polivalente. Se plantea la construcción de un edificio polivalente compatibilizando esta función principal con otros usos (exposición, etc.). Sería además aconsejable que contara con un área reservada a espacio socio-cultural que descongestionase el sobresaturado Centro Cívico Judizmendi.

Así mismo, sería necesaria la creación de un centro cívico en el barrio de Santa Lucía que quizá podría ubicarse en el ya mencionado Colegio Preescolar Santa Lucía que probablemente quede libre en 2-3 años.

En otro ámbito de actuación dentro de los equipamientos culturales tenemos la propuesta de la creación de un local de asociaciones y locales de ensayo en el actual Centro de educación preescolar Amaia. De igual forma, el Colegio Preescolar Ntra. Sra. de Itziar se ha adaptado como lugar de reunión de asociaciones juveniles.

Aunque cuando se trate el desarrollo de la zona Este se incidirá en estos aspectos, podría esbozarse como criterio general el que el equipamiento deportivo pasa por el desarrollo de instalaciones de Salburua mediante la creación de un complejo polivalente al aire libre regido, fundamentalmente, por el principio de autorregulación del usuario, incidiendo en el carácter lúdico-recreativo de la práctica del deporte.

Más concretamente, también dentro de esta área se estudia la instalación de un pabellón deportivo con aforo entre las 10.000-12.000 personas que añadiría ea uso deportivo, usos socio-culturales concretos (conferencias, congresos), pudiendo liberarse en el circuito europeo de espectáculos. La ubicación para esta instalación podría aprovechar el espacio del actual pabellón Araba alrededor del que se crearía un área deportiva y zonas verdes. La superficie media destinada a este tipo de instalaciones ronda los 54.000 m<sup>2</sup>.

En cuanto al equipamiento de bienestar social, las actuaciones en el sector Este van fundamentalmente dirigidas a satisfacer las necesidades locales en el área de la tercera edad. Se proponen, por tanto, la instalación de apartamentos tutelados en Judizmendi, con capacidad total de entre 50-60 personas. También se prevé la creación de un club de jubilados y tercera edad en este mismo barrio cuya ubicación se plantea junto a los mencionados apartamentos.

#### ZONA IV: AREA SUR.

Conformada por los barrios de Ariznabarra, Mendizorroza, Batan, San Cristóbal, Adurza y Errekaleor.

El área Sur es, en general, una de las zonas más favorecidas de la ciudad por la concentración de equipamientos principalmente de carácter educativo y deportivo. De esta forma, las actuaciones sobre esta zona se centran, fundamentalmente, en la mejora de los recursos aunque se detecta en algunos casos ciertos déficits puntuales que deben corregirse.

Este es el caso del equipamiento educativo, que presenta un ligero déficit en Ariznabarra para el ciclo de Educación Infantil. Se prevé la ampliación de la E.I. Ariznabarra integrando sus aulas en el C.P. Miguel de Cervantes que pasará a acoger en sus instalaciones los ciclos Infantil y primario.

Por otro lado, la fusión de la E.I. Olárizu y la E.I. Gurutzmendi-Mirentxu dejará libre el edificio del primero de estos centros, mientras que exigirá una ampliación del segundo para hacer frente al incremento de alumnado.

El C.P. Marcelino Losa se convertirá en aulario del Instituto Federico Baraibar impartiendo ahora niveles secundarios en vez de enseñanza primaria.

Aunque con carácter supraurbano, hay que mencionar las actuaciones propuestas sobre la enseñanza universitaria dado que el Campus se ubica en el área Sur. Una vez trasvasado el edificio de Ntra. Sra. de Estíbaliz a la Escuela de Magisterio sería necesario ampliar la facultad de Ingeniería Técnica Industrial para dar cabida a una sobrecarga de más de 500 alumnos.

Por otro lado, cabe plantear la implantación de nuevas especialidades dirigidas fundamentalmente al ámbito empresarial (económicas, empresariales.) ampliando el abanico de la oferta universitaria alavesa.

De forma más puntual se propone también la creación de una nueva biblioteca en la antigua Residencia Las Nieves perteneciente a la U.P.V.

El área Sur presenta ciertas insuficiencias en el equipamiento sanitario derivado del déficit del Consultorio de Zumaquera que deberá acometer un proceso de ampliación y reforma aumentando su actual superficie (650 m<sup>2</sup>) en al menos 500 m<sup>2</sup>. En este sentido se prevé la habilitación del actual centro de atención a alcohólicos situado frente al consultorio que con 250 m<sup>2</sup> permitiría acondicionar cuando menos tres nuevas consultas y una sala de grandes dimensiones.

- La recalificación del espacio adyacente al Colegio Universitario de Alava para usos deportivos, lo que supondría una reserva de 30.000 a 40.000 m<sup>2</sup> de superficie.

Dentro del área de bienestar social se dejará también sentir la influencia del Centro Cívico Hegoalde, de carácter comunitario en el que también tendrán cabida los servicios sociales. Por otra parte en Adurza se propone la implantación de pisos tutelados y un centro de día para Tercera Edad. También en Ariznabarra se plantea la necesidad de crear un centro de día.

#### ZONA V: OESTE.

El área Oeste de Vitoria-Gasteiz se encuentra compuesto por los barrios de Sansomendi, Txagorritxu, Gazalbide, San Martín y el polígono de expansión de Lakua.

Atendiendo a las zonas consolidadas, nos encontramos con un déficit educativo en San Martín en los primeros niveles educativos, lo que plantea la posibilidad de ubicar un nuevo centro escolar impartidor de Educación Infantil y Educación Primaria con un espacio cercano a los 4.500 m<sup>2</sup> de superficie construida.

A un nivel más concreto, otras previsiones educativas en el área Oeste son el cierre en el plazo de 2-3 años del C.P. Juan Ramón Jiménez, ubicado en Sansomendi, que provisionalmente se destina a centro de ESO y ESPO hasta la construcción de un nuevo instituto en Lakua. Con ello quedarían libres casi 3.000 m<sup>2</sup> de superficie educativa y un solar de más de 16.000 m<sup>2</sup>.

También en Sansomendi, el colegio Preescolar Manuel de Falla se integrará en el C.P. Antonio Forriés quedando libre en 2 años con una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>.

También se plantea la posibilidad de que el Centro Cívico Europa abandone su uso como Palacio de Congresos, restringiendo sus funciones hacia el ámbito socio-cultural y habilitando un nuevo centro con este uso en el área Este de la ciudad.

Por otra parte, se detecta la necesidad de ubicar en San Martín un espacio cultural multiusos con funciones de Centro Cívico.

El área sanitaria se verá modificada por la construcción de un nuevo centro de salud en Txagorritxu-Gazalbide de dos plantas y una superficie aproximada de 1.700 m<sup>2</sup>.

También desaparecerá el actual centro de salud de Sansomendi que será sustituido por una nueva construcción en Lakuabizkarra para dar cobertura a las necesidades de la zona en expansión y las originadas por la población actual, satisfaciendo globalmente una demanda potencial de 45.000 personas. Este nuevo edificio se configurará en torno a dos plantas con una superficie de unos 5.000 m<sup>2</sup>.

Siguiendo el criterio de equilibrar la actual polarización Norte-Sur que sufre el equipamiento deportivo en la ciudad, se contempla el acondicionamiento de un complejo deportivo en la zona de Zabalzana, de carácter polivalente y abierto, regido por el principio de auto regulación entre usuarios.

En el campo de Bienestar Social se detectan ciertas insuficiencias en el área de 3ª Edad en San Martín por lo que, aún sin concretar, se debería contar con la posibilidad de habilitar alguna instalación a medio plazo (apartamentos tutelados, centros de día, etc.).

En Sansomendi por su parte, el club de jubilados y tercera edad se encuentra actualmente saturado con lo que se hace necesario acometer su remodelación y ampliación.

## LAS NUEVAS ZONAS DE EXPANSION ESTE Y OESTE.

Estas áreas se encuentran localizadas a ambos lados de la ciudad consolidada hacia el Este y el Oeste. Se trata de las zonas de expansión del casco urbano de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que junto a la zona en transición de Lakua expandirán la ciudad fuera de sus límites actuales.

La superficie total es de 607,97 Has, siendo algo mayor la expansión Oeste que la Este. Se prevé la construcción de unas 21.742 viviendas repartidas entre ambas zonas, siendo precisamente en su conjunto menor la proporción para la expansión Oeste que para la del Este, 10.840 y 10.902 residencias respectivamente.

La constitución de estas áreas como zonas residenciales hace necesaria la previsión de superficies destinadas a la dotación de equipamientos colectivos capaces de satisfacer las necesidades de los futuros nuevos residentes. En este sentido hay que tener en cuenta equipamientos sanitarios, de asistencia social, educativos, culturales, de instalaciones deportivas y también áreas de zonas verdes para esparcimiento.

Los Sistemas Generales establecen una reserva de aproximadamente 37,05 Has. para equipamientos generales, de los cuales habrá que reservar una parte para

equipamientos de ciudad pudiendo dejarse el resto para aumentar la dotación de ámbito local. Por tanto, no sólo se deben reservar superficies para equipamientos de carácter local sino también para aquellos de carácter municipal o que prestan un servicio más de ciudad que de barrio como pueden ser museos, cines, servicios de bomberos y policía, etc. Éstos suponen un ratio de algo más de 6 m<sup>2</sup>/hab. para la ciudad consolidada. Este estándar habrá que aplicarlo sobre la población que procede de ámbitos geográficos diferentes a Vitoria-Gasteiz, es decir, aquella que proviene de otros municipios. A efectos del cálculo supondremos -siendo generosos- que un tercio de la total será foránea. Por tanto, serán necesarios cerca de 130.000 m<sup>2</sup> de reserva para este tipo de equipamientos. Su localización en las dos áreas de desarrollo puede seguir criterios de funcionalidad y espacio, si bien la mayor expansión total de la zona Este aconseja que para los equipamientos que señalan los sistemas generales, se ubiquen en ella la mayor proporción de superficie.

#### ZONA DE EXPANSION ESTE.

Concretamente esta área abarca una superficie de 359,50 Has cuya consolidación se espera resolver durante la programación prevista en el Convenio Urbanístico. Así mismo se edificarán aproximadamente 10.902 nuevas viviendas, lo que supondrá una población cercana a los 31.600 habitantes, si tenemos en cuenta el decrecimiento medio que afecta al tamaño de los núcleos familiares.

Las necesidades equipamentales de esta futura población requiere de la reserva de superficie específica para la instalación de equipamientos colectivos, viniendo determinadas por el Reglamento de Planeamiento y por los Sistemas Generales que les afectan.

La superficie total que según el Reglamento de Planeamiento para la elaboración en planes parciales es necesaria para satisfacer las demandas de equipamiento y espacios libres de la futura población (513.079 m<sup>2</sup>) se puede considerar la adecuada de forma global, comparativamente a estándares considerados como óptimos, y a los registrados en la ciudad. Es decir, de forma global el cumplimiento del Reglamento de Planeamiento de la expansión Este alcanza un nivel considerado óptimo y que está en consonancia con la situación actual de la ciudad.

Este hecho hay que matizarlo con los ligeros desfases de superficie que se producen en el reparto a cada equipamiento dentro de la superficie total que establece el Reglamento y los considerados como óptimos. Estas diferencias no son de gran entidad y dado que la superficie global que el Reglamento de Planeamiento establece es algo superior a la considerada óptima, no representa un problema su compensación. Únicamente son considerados como inferiores al ratio comparativo el equipamiento social y el deportivo, pero ambos pueden ser fácilmente compensados por las amplias superficies que se planifican para equipamiento educativo y de espacios libres de dominio y uso público.

Además de las reservas estipuladas por el Reglamento de Planeamiento, referido a los planes parciales, los Sistemas Generales establecen 9,79 Has de superficie para equipamiento.

Hay que mencionar también las Has que desde Sistemas Generales se especifican para zonas verdes, concretamente 54,01 Has, sin incluir las 75,03 Has del parque de Salburúa..

#### ZONA DE EXPANSION OESTE.

Esta zona se extiende por una superficie de 248,47 Has a desarrollar durante los plazos previstos en el Convenio Urbanístico. Esta área contará previsiblemente con unas 10.840 viviendas y una población de 31.400 habitantes.

Al igual que en la zona de expansión Este, las superficies necesarias para equipamientos colectivos están regidas por el Reglamento de Planeamiento y los Sistemas Generales.

De la misma forma que en el análisis anterior, los 503.468 m<sup>2</sup> que desde el Planeamiento se especifican para equipamientos y espacio libres son considerados óptimos, presentando variaciones por tipo de instalaciones. En este caso el equipamiento deportivo, que quizá sea el que presenta un ratio más bajo en el Reglamento (aunque es compensado con ratios altos en educativos y espacios libres), se eleva considerablemente cuando se le añaden las 19,55 Has que desde los Sistemas Generales se prevén para el área deportiva localizada en las instalaciones de Zabalgana.

Por otro lado además, también como Sistemas Generales se especifican 7,71 Has para equipamientos, pudiendo quedar para reforzar los de carácter local o para los de ciudad, aunque quizá el planteamiento más adecuado sería dejar buena parte de ellos para instalaciones locales y la mayor parte de los municipales en el área Este. Esta decisión deberá seguir criterios de utilidad y funcionalidad a nivel municipal.

El equipamiento de zonas verdes es reforzado por la superficie que como Sistemas Generales de Espacios Libres se reserva (27,06 Has).

#### ZONA DE TRANSICION DE LAKUA.

Ubicado en la zona Noroeste de la ciudad se encuentra el polígono de Lakua, clasificado actualmente como suelo urbano y urbanizable en régimen transitorio y que se encuentra sujeto a diferentes Planes Parciales de los cuales, en este apartado, retomaremos la información resultante a modo de síntesis. Con diversos grados de desarrollo urbanístico a lo largo de su extensión total, se prevé su consolidación a medio plazo con unas expectativas futuras de edificación en torno a las 10.507 viviendas. Una media de 2,9 a 3 habitantes por vivienda supondría una previsión de algo más de 31.000 nuevos residentes potenciales en caso de ocupar la práctica totalidad de las viviendas previstas.

La superficie destinada a equipamientos para esta área se cifra en 859.542 m<sup>2</sup> totales, de los que aproximadamente el 41% serán dirigidos a equipamientos dentro del sistema general, unos 356.000 m<sup>2</sup>, y el resto, 503.500 m<sup>2</sup>, a equipamientos de los sistemas locales o de barrio.



De la superficie total de equipamientos previstos, la mayor parte -un 64%- la acapararán los usos deportivos y zonas verdes, distribuyéndose el resto en un 18% para equipamiento educativo, un 14% de equipamiento de usos comunitarios (sanitario, social, cultural, etc.) y un 4% de superficie genérica sin calificar en reserva de necesidades de apoyo a equipamientos en general.

Aunque no es posible precisar los ratios resultantes debido a que muy posiblemente estos equipamientos futuros no se circunscriban a los límites de Lakua sino que funcionan a su vez para las áreas circundantes, sí se puede realizar una breve estimación en función del número de habitantes previsto.

Así, los 548.000 m<sup>2</sup> conjuntos de superficie deportiva y zonas verdes incluyendo sistemas locales y generales, ofrecerían un ratio de 18 m<sup>2</sup> / habitante por encima de la media de la zona urbana consolidada situada en 15,12 m<sup>2</sup>/habitante.

En cuanto a equipamientos de carácter comunitario lo más destacable es la necesidad de reserva de un espacio sanitario mínimo de alrededor de 2.000 m<sup>2</sup> para atender la demanda potencial prevista, aunque el proyecto concreto amplía la superficie hasta los 5.000 m<sup>2</sup> como consecuencia de la eliminación del Centro de Sansomendi. Este espacio parece perfectamente asumible por la reserva de casi 119.000 m<sup>2</sup> de espacio comunitario realizada.

Por último, si nos centramos en la superficie educativa, el primer acercamiento nos habla de un estándar resultante de 5,2 m<sup>2</sup> /vivienda.

Habría que contar, en cualquier caso, con los más de 33.000 m<sup>2</sup> reservados a equipamientos, pero sin uso definido, que pueden asimilarse a diferentes usos en caso de necesidad.

### **Apartado 7. Patrimonio Histórico - Artístico / Catálogo de protección.**

Se parte de una valoración muy positiva de la concepción del Catálogo y de las Ordenanzas Especiales de Protección, y hay que abundar en la necesidad de mantener los criterios básicos de estos instrumentos y confiar su éxito en el afine y reglamentación de éstos.

En los pasados años, coincidiendo con el período de gestión del anterior Plan General, se aprecian los siguientes resultados:

La identidad de las Entidades Menores de Población ha podido mantenerse frente a las tensiones del mercado.

Los valores urbanos y ambientales de las distintas zonas representativas de la ciudad han sido salvaguardados por normativas (Ordenanzas de áreas) sensibles a estos tejidos.

Elementos individuales, edificios y espacios libres, han contado con protección específica sobre las actuaciones

Se ha fomentado una cultura de protección en la que se asume de una forma más natural la necesidad de preservar las señas culturales, tanto en la idiosincrasia del medio rural como en el patrimonio histórico-artístico, como valores irrepetibles. Han sido numerosos los edificios catalogados que ya se han rehabilitado, apreciándose que ésta es una actitud que puede y debe continuar, y que lo que en un primer momento fue rechazado por inmovilista, hoy ya connota valores de calidad muy apreciados.

El debate sobre el catálogo no se plantea ahora en los términos radicales sobre si se debe o no proteger estos elementos o conjuntos urbanos, sino más bien en matizar los instrumentos de catalogación.

Se realiza una actualización del listado existente, así como una adecuación a los elementos catalogados o inventariados por Gobierno Vasco. Asimismo, se incluyen en el catálogo edificios de arquitectura contemporánea y otros elementos de interés ubicados en el suelo no urbanizable.

Se relega la determinación de los valores específicos que deben ser conservados en cada elemento a la realización de un Plan Especial de Patrimonio Histórico-Artístico, que permita definir con exactitud todos los elementos valorables del Catálogo, de una manera pormenorizada, realizando fichas individualizadas de cada edificio.

### **LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO.**

Tres son los frentes sobre los que se propone actuar en la regulación del conjunto del Patrimonio edificado y Espacios Libres relevantes: por un lado lo que constituye el conjunto de todos y cada uno de los elementos protegidos y sus categorías, es decir, el Catálogo de Protección; por otro lado la regulación de lo que constituyen no ya los valores individuales sino los de contexto, es decir, la coherencia morfotipológica que dará como resultado la aparición de la Ordenanza de Protección de Zona, y por último lo que constituye la regulación y el control sistemático de los procesos de intervención.

## EL CATALOGO.

Ya en la fase de Información Urbanística, se cuestionaba la falta de una información fidedigna de todos y cada uno de los elementos protegidos referida, sobre todo, a la inclusión en una u otra de las categorías. Y en ese mismo apartado ya se anunciaba la imposibilidad de abordarlo como no fuera desde un exhaustivo trabajo sectorial que en todo caso ni estuvo contemplando en el Plan vigente ni lo podrá estar en su Revisión. Esa situación puede crear ambigüedad y tratamiento errático de los edificios afectados y sobre todo puede debilitar a la Administración a la hora de exigir cumplimientos en casos fuera de toda duda.

Dado que el Catálogo contiene en sus rasgos sustanciales un valor operativo que no necesita de rectificación, la propuesta de la presente revisión se centra en las siguientes materias puntuales:

En cuanto a las categorías o niveles de protección, independientemente de su denominación, (protección integral, estructural, ambiental, etc.), resulta evidente que no caben más amplias categorizaciones. Más bien, no resultan necesarias. Así pues, parece oportuno el mantenimiento de las actuales categorías.

En definitiva, remiten a tres cuerpos fundamentales: Integral, la que por su condición de Monumento se protege en todos y cada uno de sus elementos, Estructural, la que por sus relevantes valores históricos, artísticos y constructivos posee elementos interiores y exteriores que deben ser preservados, y Rehabilitación/Renovación, para los ejemplares que, poseyendo ciertas cualidades tipológicas y ambientales, no ofrecen mayores valores constructivos y artísticos.

Por ello, se proponen algunas modificaciones en cuanto a la inclusión de determinados edificios en las categorías de protección que tienen atribuidas. Así mismo, se amplía el número de ejemplares de Arquitectura Contemporánea y se incluye el Capítulo de elementos en Suelo No Urbanizable.

Otro de los aspectos que no quedan bien regulados en el Catálogo es la vinculación que los edificios individuales, unidades jurídicas ante procesos edificatorios, tienen respecto a los conjuntos que les dan sentido. Nos referimos a elementos en los que una unidad se repite de forma sistemática, y cuyo valor individual puede ser escaso, pero con capacidad de distorsionar ese valor “coral” con actuaciones poco adecuadas. En la revisión del Plan se propone contemplar una protección de los conjuntos sistemáticos independiente de lo que pudiera ser la protección individual que garantice la conservación de unos valores esenciales al conjunto, y que podrían quedar desvirtuados por operaciones individuales y con carácter aislado. Esta protección se concreta a través de la ordenanza complementaria de la “Zona de Protección”.

## LAS ZONAS DE PROTECCION.

En Vitoria-Gasteiz, como en casi todas nuestras ciudades, una gran parte del Patrimonio catalogado y protegido coincide con la ciudad histórica (Centro Histórico y Ensanche Decimonónico) o la ciudad más contemporánea (Ciudad Jardín, Ensanches de Planes de alineaciones de primera mitad de siglo XX). Son precisamente estas zonas las que cuentan a su vez con una Ordenanza genérica propia, cuya referencia es precisamente la tipología que se desarrolló en cada una de estas partes de la ciudad. Así pues, la Ordenanza asume el papel de contexto conceptual para regular un tejido en función de una preexistencias, cuyo

paradigma tipológico lo constituyen, precisamente, las edificaciones catalogadas, y por tanto sus valores intrínsecos se convierten en la referencia obligada para el resto.

Pero quizá es ahí donde la Ordenanza, por salvaguardar los valores tipológicos de algunos edificios, constriñe al resto, que en muchos casos poco tienen que ver con aquéllas. Precisamente la propuesta que se plantea, es descargar a la Ordenanza Genérica de Área de alguno de estos lastres y la configuración de lo que llamaremos Ordenanzas de Zona de Protección, y que en principio sólo afectarían a unas zonas ligadas al ámbito de influencia de una serie de edificios, espacios o ambientes valorados y catalogados. Estas Zonas de Protección se identifican con las características de calidad Histórico-Artísticas, Arquitectónicas y Ambientales o los valores de conjunto con las que se haya evaluado un área concreta.

La justificación de esta Ordenanza de Zona de Protección, a mitad de camino entre la Ordenanza Genérica y las determinaciones particularizadas del Catálogo, radica en que proporciona un marco de protección complementario con la siguiente virtualidad:

Permitirá abordar sistemáticamente los valores de conjunto y su relación con el contexto inmediato. Esto sucedería también con las áreas de proyecto unitario.

Se liberará tanto a la Ordenanza Genérica como a las determinaciones puntuales del catálogo de prevenciones y generalizaciones que distorsionan su propia finalidad.

Donde se acentúa el interés de este tipo de ordenanza es en la posibilidad que plantea de abordar con una cierta sistemática y rigor el tratamiento de situaciones “fronterizas”, tanto por la valoración cualitativa de elementos urbanos de valor difuso, como por su fragilidad en cuanto a su calidad constructiva. Estos elementos son de problemática clasificación dentro del catálogo y deben, sin embargo, ser afectados para una regulación que garantice su papel en el conjunto, incluso en el caso de su completa sustitución.

Para ilustrar al límite esta posibilidad, podemos considerar el caso de un solar- de impensable catalogación- que se sitúe en alguna de estas zonas. Sólo una ordenanza sensible con la valoración local y sin necesitar referenciarse con el propio objeto sobre el que actúa - en este caso inexistente-, puede regular su virtualidad.

Otro caso frecuente en la práctica, es el de los edificios para los que ciertos valores “tipológicos” y “ambientales” no ocultan su concreción mediocre, deterioro o escasa calidad constructiva. Para ellos siempre serán desproporcionadas medidas como el mantenimiento, apuntalamiento y maquillaje de sus fachadas. Su inclusión en una Ordenanza de Zona de Protección que asuma aquellos valores, puede suponer su reincorporación, una vez remodelado a fondo o incluso sustituido, a la Escena Urbana, manteniendo un papel similar al que tenía, sin excluir una razonable reinterpretación desde la óptica de la arquitectura contemporánea.

Esta opción puede descargar el número de edificios catalogados sin que ello suponga descuidar la regulación selectiva de ejemplares con significados menos intensos, pero de interés para el área. Ello implicaría también atemperar la retórica con la que a menudo son tratados algunos de ellos por el mero hecho de su catalogación, eliminando la a veces estratégica discreción con la que participan en el escenario conjunto.

Así mismo, una regulación con el carácter propuesto se hace extensible a aspectos como la urbanización viaria y el amueblamiento urbano.

Se plantea, en definitiva, para las directrices de Defensa del Patrimonio Histórico, un contexto normativo definido por:

El Área de Ordenanza Genérica que afecta a un determinado tejido Urbano de coherencia genérica, una Zona de Protección referida a ámbitos locales con influencia de valores específicos, y un Catálogo de Protección referido a edificios y unidades significadas.

Para la Regulación y Sistematización de los Procesos de Intervención en su faceta más instrumental, se plantea, en continuidad con el enfoque actual y dentro del proceso de Identificación / Valoración / Pautas de Protección, abordar y matizar la fase de Valoración, al plantear ésta reconocidas dificultades para su objetivación. Siempre será compleja la tarea en este sentido, pero nunca puede ser indeterminada e incierta.

Ante la enorme cantidad de edificios catalogados, se ha constatado la imposibilidad de una valoración rigurosa “a priori” de los mismos, ni en lo referente a su calidad formal, ni mucho menos respecto a su estado y situación constructiva. Es preciso por ello, relegar un diagnóstico definitivo de los edificios catalogados “preventivamente” al momento en el que la iniciativa de los interesados provea la documentación suficiente para objetivar los aspectos significativos de la catalogación. El carácter necesariamente reglado de tal procedimiento y su dimensión contradictoria, garantizará su objetividad y será un referente de equilibrio y racionalidad para desactivar el peligro y la sensación de arbitrariedad al respecto.

